
INFORME DE TASACIÓN

SOLAR DE USO RESIDENCIAL

Exp. nº 000005 - 18 - 00 - 00 Z-0

Emplazamiento

SECTOR 1 PARCELAS 2-3-12-14-16-19, Nº S/N

Término Municipal

47260 - CABEZON DE PISUERGA

Provincia : **Valladolid**

INFORME DE TASACIÓN DE SOLARES Y OTROS TERRENOS SOLAR DE USO RESIDENCIAL

Nº DE EXPEDIENTE 000005 - 18 - 00 - 00

REFERENCIA

1 SOLICITANTE DE LA TASACIÓN Y FINALIDAD

SOLICITANTE

CONSULTORES Y TÉCNICOS DE INVERSIÓN, S.A.

FINALIDAD

Determinar su valor de mercado

La presente tasación se ha realizado en desacuerdo con los requisitos de la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, publicada en el BOE del 9 de Abril de 2003. Revisada por la Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre, publicada en el B.O.E. del 17 de octubre de 2007 y EHA/564/2008, de 28 de febrero, publicada en el B.O.E. de 5 de Marzo de 2008., pero sí se ha realizado según sus principios, procedimientos, métodos y definiciones.

2 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

SUELO EN DESARROLLO

DIRECCIÓN

SECTOR 1 PARCELAS 2-3-12-14-16-19, Nº S/N

Se han comprobado los linderos registrales y los físicos, no existiendo indicios de falta coincidencia entre ambos.

MUNICIPIO

47260 CABEZON DE PISUERGA

PROVINCIA

Valladolid

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad nº 1 de VALORIA LA BUENA

| Unidad | Finca Registral | Libro | Tomo | Folio | Inscripción |
|-------------|-----------------|-------|------|-------|-------------|
| Residencial | | | | | |
| Adosado | | | | | |
| PARCELA 2 | 9592 | 125 | 1661 | 60 | 5 |
| PARCELA 3 | 9593 | 125 | 1661 | 64 | 5 |
| PARCELA 12 | 9602 | 125 | 1661 | 118 | 5 |
| PARCELA 14 | 9604 | 125 | 1661 | 130 | 5 |
| PARCELA 16 | 9606 | 125 | 1661 | 142 | 5 |
| PARCELA 19 | 9609 | 125 | 1661 | 160 | 5 |

3 COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

COMPROBACIONES REALIZADAS

Existencia del derecho al aprovechamiento urbanístico
Comprobación Planeamiento Urbanístico
Servidumbres visibles
Estado de ocupación, uso y explotación
Estado de conservación aparente
No existe procedimiento de expropiación
No existe Plan o Proyecto de expropiación
No existe Resolución Administrativa que pueda dar lugar a Expropiación
No hay incoado Expediente que pueda dar lugar a Expropiación
No han vencido plazos Urbanización o Edificación
Comprobado la no existencia de procedimiento de incumplimiento de deberes

DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

Nota Simple
Planeamiento urbanístico vigente
Plano de situación
Reportaje fotográfico

4 LOCALIDAD Y ENTORNO

LOCALIDAD

TIPO DE NÚCLEO

Municipio autónomo situado a doce kilómetros al noreste de la ciudad de Valladolid, en paraje dominado por el cerro y dividido en dos por el río Pisuerga. Las poblaciones más cercanas a Cabezón De Pisuerga son AGUILAREJO, CIGALES Y SANTOVENIA DE PISUERGA.

OCUPACIÓN LABORAL Y NIVEL DE RENTA

Nivel de renta medio, ocupación laboral múltiple, vinculada principalmente a la Capital Valladolid. También hay desarrollo agropecuario e industrial en menor medida.

POBLACIÓN

Según el padrón del Instituto Nacional de Estadística de 2016: 3.657 habitantes de derecho. La tendencia, respecto al padrón de 2015, es: Creciente

EVOLUCIÓN Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

Estable

ENTORNO

DELIMITACIÓN Y RASGOS URBANOS

Urbano residencial, al borde del casco, principalmente vivienda unifamiliar adosada.

CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Completas.

EQUIPAMIENTO

Centro de Salud, pequeño comercio, instalación polideportiva municipal, centro cultural y colegio público, completado por los servicios de los municipios colindantes y la capital.

COMUNICACIONES

Red de autobuses interurbanos, ferrocarril y acceso directo a la carretera de Cabezón a Valladolid.

5 DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO

SUELOS REGISTRALES (A NIVEL DE TASACIÓN)

| DESCRIPCIÓN | MEDICIÓN | REGISTRAL | CATASTRAL | PROYECTO | ADOPTADA |
|-------------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|
| Finca 1 | --- | 12.100,81 | --- | --- | 12.100,81 |

SUELO VALOR

| DESCRIPCIÓN | MET.S.ADOPT | S.ADOPTADA | EXCESO CAB. | % EXCESO |
|-------------|-------------|------------|-------------|----------|
| Suelo valor | Registral | 12.100,81 | NO | --- |

| DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | S.DEMOLER | NUM.PLANTAS | OCUPA PLAN. | OCUPA P.ALTA |
|-------------|-----------------|-----------|-------------|-------------|--------------|
| Suelo valor | Uso Residencial | --- | 0 | --- | --- |

DESCRIPCIÓN

COMENTARIOS SOBRE LA SUPERFICIE. SUPERFICIES. Finca 9592 - Parc. 2: 3.822,30 m2.

Finca 9593 - Parc. 3: 2.011,95 m2.

Finca 9602 - Parc.12: 2.016,00 m2.

Finca 9604 - Parc.14: 1.928,53 m2.

Finca 9606 - Parc.16: 1.119,52 m2.

Finca 9609 - Parc.19: 1.202,51 m2.

Total Superficie Terreno: 12.100,81 m2.

Se adopta la superficie resultante de las parcelas que se corresponden con la superficie registral.

INFRAESTRUCTURAS EXTERIORES

INFRAESTRUCTURAS. Las parcelas se encuentran al borde pero dentro del casco urbano, pendiente de ejecutarse las obras de urbanización.

6 DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

PLANEAMIENTO VIGENTE. Normas Subsidiarias de Cabezón de Pisuerga.

FASE APROBACIÓN. Aprobación definitiva 30-12-1999

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO. Plan Parcial Sector 1.

Aprobado definitivamente 01-03-2006.

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA. Suelo urbanizable.

PARÁMETROS GENERALES. Plan Parcial Sector 1:

Superficie de actuación: 65.374,76 m2.

Figura Planeamiento: Plan parcial.

GESTIÓN URBANÍSTICA

SUJETO. Privado.

SISTEMA DE ACTUACIÓN. Compensación

ELEMENTOS Y TRÁMITES SUELO FINALISTA. Aprobación proyecto de urbanización y ejecución de obras de urbanización.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y EDIFICABILIDAD

USO CARACTERÍSTICO. Residencial unifamiliar.

USOS COMPATIBLES. Vivienda unifamiliar en hilera, pareada o aislada.

USOS PROHIBIDOS. El resto

ALTURA MÁXIMA. Baja + 1.

RETRANQUEOS. Laterales en viviendas adosadas, contacto obligatorio en más del 25% del fondo edificatorio.

APROVECHAMIENTO. Parcela 2: 4.680,00 m2.

Parcela 3: 2.388,79 m2.

Parcela 12: 2.161,37 m2.

Parcela 14: 2.055,16 m2.

Parcela 16: 1.288,79 m2.

Parcela 19: 1.288,79 m2.

OCUPACIÓN. Ocupación máxima 80%.

EDIFICABILIDAD. Parcela 2: 1,2243 m2/m2.

Parcela 3: 1,1873 m2/m2.

Parcela 12: 1,0721 m2/m2.

Parcela 14: 1,0656 m2/m2.

Parcela 16: 1,1511 m2/m2.

Parcela 19: 1,0717 m2/m2.

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIBLE S/PLANEAMI.Igual al aprovechamiento.

OTROS CONDICIONANTES. Dotación de una plaza de aparcamiento por vivienda.

OCUPACIÓN MÁXIMA. 120 m2.

PARCELA MÍNIMA. Frente mínimo a vial público 5m.

7 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN**TENENCIA Y LIMITACIONES**

| | |
|-------------------------------|--|
| Propietario (Pleno Dominio) : | Técnicos Inmobiliarios, S.A. 100% del pleno dominio, título de compraventa) y Consultores Asociados,S.A. (100% del pleno dominio, título de opción de compra). |
|-------------------------------|--|

| | |
|----------|----|
| Ocupado: | No |
|----------|----|

| | |
|--------------------|-------------|
| Destino previsto : | Desconocido |
|--------------------|-------------|

DERECHOS REALES

AFECCIONES FISCALES. EMBARGO. Notación de Embargo administrativo a favor de la Agencia Tributaria.

OTROS. Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

8 NIVELES A EFECTOS DE TASACIÓN

Nivel I

9 ANÁLISIS DE MERCADO

OFERTA

El nivel de la oferta de viviendas de similares características ubicadas en el propio municipio como colindantes es de nivel medio, canalizadas bien por agencias inmobiliarias o por los propios particulares.

Después de los diferentes desarrollos realizados años anteriores, la oferta en vivienda nueva está saturada siendo más marcada en 2ª mano pero en viviendas prácticamente nuevas o sin estrenar.

DEMANDA

La demanda por debajo de la oferta, contraída fundamentalmente por la pérdida de confianza de los consumidores ante la crisis económica, por las dificultades para obtener financiación y por el miedo a endeudarse ante las dificultades para hacer frente a los pagos.

EXPECTATIVAS DE OFERTA-DEMANDA Y DE REVALORIZACIÓN

Expectativas de revalorización sensiblemente por debajo del IPC y a las variaciones del Mercado. No en todas las poblaciones, la salida de la crisis económica se manifiesta de la misma forma. Las duras condiciones de financiación y la incertidumbre laboral harán que se realentice notablemente la demanda, ampliando los plazos de comercialización y consiguiendo bajada de precios.

10 DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS

MÉTODO A EMPLEAR

Residual Dinámico.

RESIDUAL

PROMOCIÓN INMOBILIARIA MÁS PROBABLE

86 VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

Se ejecutarían sobre las diferentes parcelas asignadas según lo establecido en el plan parcial y por fases.

La superficies construidas de las viviendas irían desde los 155 m² a los 175 m², dependiendo de la parcela.

Previamente a la construcción de las viviendas habría que realizar las obras de urbanización para lo cual hemos trasladado la construcción de las mismas a dos años y en ese momento se podría simultanear la terminación de la urbanización con la construcción de las mismas.

COMPARABLES RESIDUAL DINÁMICO (€/m²)

| REFERENCIA | DIRECCIÓN | C.P. | TIPOLOGÍA | O/T | m ² | V.VENTA | COEF. |
|-------------------|--|-------|-----------|-----|----------------|----------|-------|
| T01 2480618900086 | VALLADOLID, 21, CABEZON DE PISUERGA | 47260 | Adosado | O | 109 | 1.088,99 | 1,000 |
| T02 2480618900087 | CASTILLA Y LEON, 43, CABEZON DE PISUERGA | 47260 | Adosado | O | 133 | 1.321,43 | 0,850 |
| T03 2480618900089 | JOAQUIN RODRIGO, 46, CABEZON DE PISUERGA | 47260 | Adosado | O | 142 | 1.237,68 | 0,900 |

| REFERENCIA | DIRECCIÓN | C.P. | TIPOLOGÍA | O/T | m² | V.VENTA | COEF. |
|--|---|-------|-----------|-----|-----|-------------------|-------|
| T04 2480618900090 | DEPORTE, 3, CABEZON DE PISUERGA | 47260 | Adosado | O | 140 | 1.105,71 | 1,000 |
| T05 2480618900091 | CAMINO VIEJO DE VALLADO, 68, SANTOVENIA DE PISUERGA | 47155 | Adosado | O | 120 | 1.425,00 | 0,800 |
| T06 2480618900092 | REAL, 72, SANTOVENIA DE PISUERGA | 47155 | Adosado | O | 162 | 1.055,56 | 1,000 |
| T07 2480618900093 | LOS GALANOS, 2, CABEZON DE PISUERGA | 47260 | Adosado | O | 155 | 980,65 | 1,100 |
| Precio homogeneizado por m², Residencial | | | | | | 1.100,87 € | |

USOS Y EDIFICABILIDAD

| USO CONSIDERADO | APROV.URBAN. (m²) | EDIFICABILI. (m²) | CONST.S/PLAN. (m²) | UNIDADES |
|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------|
| Residencial Adosado | | | | |
| PARCELA 2 | 4.680,00 | 4.680,00 | 4.680,00 | 30 |
| PARCELA 3 | 2.388,79 | 2.388,79 | 2.388,79 | 15 |
| PARCELA 12 | 2.161,37 | 2.161,37 | 2.161,37 | 13 |
| PARCELA 14 | 2.055,16 | 2.055,16 | 2.055,16 | 12 |
| PARCELA 16 | 1.288,79 | 1.288,79 | 1.288,79 | 8 |
| PARCELA 19 | 1.288,79 | 1.288,79 | 1.288,79 | 8 |

FLUJOS DE CAJA

FLUJOS DE CAJA PREVISIBLES DURANTE LA PROMOCION

SUELO VALOR

| GASTOS | TOTAL ASIGNADO (€) | TOTAL CAPITALIZADO (€) |
|--------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Costes de comercialización | 233.415,00 | 111.654,17 |
| Costes financieros | 389.025,00 | 186.711,12 |
| Costes de urbanización | 800.000,00 | 565.526,26 |
| Costes construcción | 6.931.450,00 | 3.604.899,62 |
| Gastos construcción | 1.125.000,00 | 573.195,73 |
| Gastos necesarios urbanización | 120.000,00 | 84.828,94 |

| INGRESOS | TOTAL ASIGNADO (€) | TOTAL CAPITALIZADO (€) |
|----------|-----------------------|---------------------------|
| RAdosado | 15.261.250,72 | 7.245.194,80 |

RESIDUAL DINÁMICO

| GRUPO | FIN PROMOCIÓN | TIPO | INGR.CAPITALIZ. | GAST.CAPITALIZ. | V.RESIDUAL |
|-------------|---------------|-------|-----------------|-----------------|--------------|
| SUELO VALOR | 31-05-2024 | 17,45 | 7.245.194,80 | 5.126.815,84 | 2.118.389,75 |

RESUMEN DE VALORES Y METODOS (€)

| FINCA | USO CONSIDERADO | R.DINÁMICO |
|-------|-----------------|------------|
| 9592 | PARCELA 2 | 669.131,84 |
| 9593 | PARCELA 3 | 352.211,97 |
| 9602 | PARCELA 12 | 352.920,96 |

RESUMEN DE VALORES Y METODOS (€)

| FINCA | USO CONSIDERADO | R.DINÁMICO |
|-------|-----------------|--------------|
| 9604 | PARCELA 14 | 337.608,46 |
| 9606 | PARCELA 16 | 195.983,17 |
| 9609 | PARCELA 19 | 210.511,40 |
| TOTAL | | 2.118.367,80 |

11 VALORES DE TASACIÓN

| USO CONSIDERADO | SUPERFICIE(m ²) | V. UNITARIO(€/m ²) | V. TOTAL(€) |
|-----------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------|
| Finca 1 | 12.100,81 | 175,06 | 2.118.400,00 |
| VALOR TOTAL | | | 2.118.400,00 |

Asciende el valor de la tasación a la expresada cantidad de DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS

12 CONDICIONANTES Y ADVERTENCIAS

CONDICIONANTES

No existen para el caso concreto de este informe

ADVERTENCIAS GENERALES

No existen para el caso concreto de este informe

13 OBSERVACIONES

No existen para el caso concreto de este informe

14 FECHA DE EMISIÓN, CADUCIDAD Y FIRMAS

El presente informe consta de 7 páginas

Fecha límite de validez: 4 de Diciembre de 2018

El inmueble ha sido visitado por última vez el 03-06-2018

TASADOR FACULTATIVO

PEDRO IZQUIERDO MAESTRO.
ARQUITECTO TÉCNICO, N° de Colegiado: 8691

MADRID, 04-06-2018

15 DOCUMENTACION ANEXA AL INFORME

Ver anexos aportados en la documentación.



CABEZON EMPLAZAMIENTO-00



CABEZON EMPLAZAMIENTO-01



IMG_20180601_181951



IMG_20180601_182017



IMG_20180601_182035



IMG_20180601_182038



IMG_20180601_182111



IMG_20180601_182126



IMG_20180601_182202



IMG_20180601_182238



IMG_20180601_182244



IMG_20180601_182257



IMG_20180601_182309



IMG_20180601_182320



IMG_20180601_182328



IMG_20180601_182354



IMG_20180601_182403



IMG_20180601_182408



IMG_20180601_182506



IMG_20180601_182559



IMG_20180601_182746



IMG_20180601_182752



IMG_20180601_182755



IMG_20180601_182759



IMG_20180601_182849



IMG_20180601_182854



IMG_20180601_182858



IMG_20180601_182903



IMG_20180601_182907



IMG_20180601_182911



IMG_20180601_182915



IMG_20180601_182919



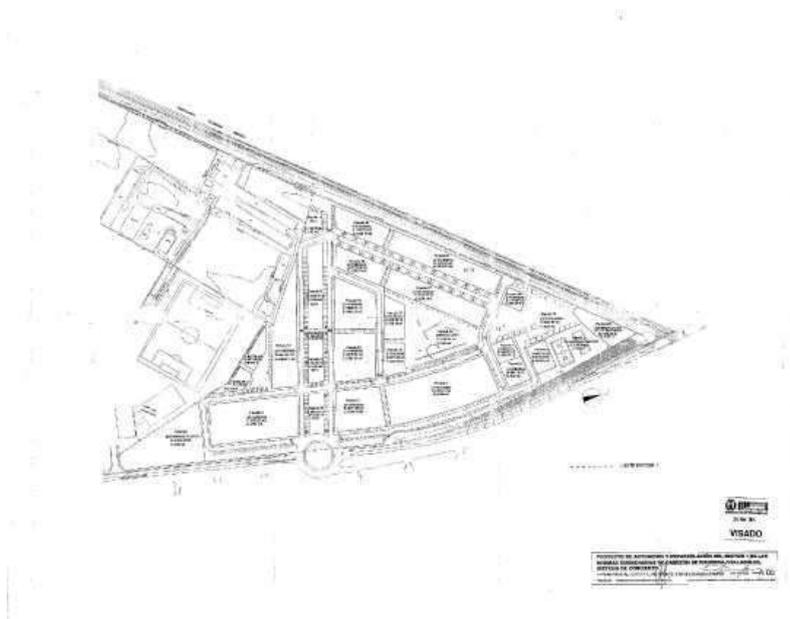
IMG_20180601_182924



IMG_20180601_182933



IMG_20180601_182953



20130702085634

DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 156 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9592

TIPO FINCA: Solar

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAVIO

SUPERFICIE

Terreno: tres mil ochocientos veintidos metros, treinta decímetros cuadrados
 Cuota: quince enteros, seis décimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 29 viario; sur, parcela resultante numero 29 viario; este, parcela resultante numero 29 viario; oeste, parcela resultante numero 29 viario

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 60 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 60 6 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Febrero de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 13 de Marzo de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 1 de Abril de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 6

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE CABEZON NÚM: 9592

Página: 1 de 2

DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.
Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614, 9615, 9616, 9617 del término municipal de Cabezón por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

21 00 18 18-02 pg. 3

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9593

TIPO FINCA: Solar

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAIVO

SUPERFICIE

Terreno: dos mil once metros, noventa y cinco décimetros cuadrados

Cuota: siete enteros, noventa y seis centésimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 29 viario; sur, parcela resultante numero 29 viario; este, parcela resultante numero 29 viario; oeste, parcela resultante numero 29 viario

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 64 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 64 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Febrero de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 13 de Marzo de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 1 de Abril de 2009- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE CABEZON NÚM: 9593

Pág: 1 de 2

DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593,9594,9595,9596,9599,9600,9601,9602,9603, 9604,9605,9606,9607,9608,9609,9610,9611,9614, 9615,9616,9617 del término municipal de Cabezón por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

47-00-13 14.30 Pg. 11

NOTA SIMPLE
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
Av. de Santiago Hidalgo S/N
47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9602
TIPO FINCA: Otros urbanas

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAÑO

SUPERFICIE

Terreno: dos mil dieciséis metros cuadrados

Cuota: siete enteros, dos décimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 29 viario; sur, parcela resultante numero 29 viario; este, parcela resultante numero 29 viario; oeste, parcela resultante numero 14 y 29 viario

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A, | A78338670 | 1661 125 118 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A, | A78890050 | 1661 125 118 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Febrero de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 13 de Marzo de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 1 de Abril de 2009- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614, 9615, 9616, 9617 del término municipal de Cabezón por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9604

TIPO FINCA: Otros urbanas

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAIVO

SUPERFICIE

Terreno: mil novecientos veintiocho metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados Cuota: seis enteros, ochenta y cinco centésimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 29 viario; sur, parcela resultante numero 29 viario; este, parcela resultante numero 12 y 29 viario; oeste, parcela resultante numero 29 viario

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 130 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 130 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Febrero de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 13 de Marzo de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 1 de Abril de 2009- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

23-06-13 14:38 Pg: 2

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013 -

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614, 9615, 9616, 9617 del término municipal de Cabezon por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

24-06-13 14:42 Pg: 2

NOTA SIMPLE
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9606

TIPO FINCA: Otros urbanas

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAIVO

SUPERFICIE

Terreno: mil ciento diecinueve metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados

Cuota: cuatro enteros, tres décimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 17 y 29 viario; sur, parcela resultante numero 29 viario; este, parcela resultante numero 29 viario; oeste, parcela resultante numero 29 viario

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 142 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 142 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **24 de Febrero de 2009**- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **13 de Marzo de 2009**- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **1 de Abril de 2009**- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE CABEZON NÚM: 9606

Pág: 1 de 2

DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

24-06-13 14:42 Pg: 3

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010. Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013. Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TÉCNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TÉCNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614, 9615, 9616, 9617 del término municipal de Cabezón por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

24-06-13 14:43 Pg: 18

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON N°: 9609
 TIPO FINCA: Otros urbanas

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAIVO

SUPERFICIE

Terreno: mil doscientos dos metros, cincuenta y un decímetros cuadrados

Cuota: cuatro enteros, tres décimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 20 y 29 viario; sur, parcela resultante numero 29 viario; este, parcela resultante numero 29 viario y canal de riego; oeste, parcela resultante numero 22

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 160 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 160 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Febrero de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 13 de Marzo de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 1 de Abril de 2009- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE CABEZON NÚM: 9609

Pág: 1 de 2

DOCREGSTRAL PARCELAS 2 A 19-86VIV

24-06-13 14:43 Pg. 11

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TÉCNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TÉCNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614, 9615, 9616, 9617 del término municipal de Cabezón por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



ESCRITURA20130702085411

3531303

1- Jor. Luis



Núm. 3572



Fecha 30-12-2.008

AP-F

ABB

ESCRITURA

de

COMPRAVENTA, otorgada por "ATEDAL—
QUINCE, S.L.", a favor de "TECNICOS
INMOBILIARIOS Y CONSULTORES—
ASOCIADOS, S.A."

2/6

OFICINA LICENCIADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO
VALORIA LA BUENA - VALORIA LA BUENA
IMPUESTO DE TRANS. PATR. Y A.L.D.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - VALORIA LA BUENA
FECHA: 19/01/2009

47-VVLB-PRE-09-000150

| | |
|---|-----------------|
| REGISTRO DE LA PROPIEDAD - VALORIA LA BUENA | |
| ENTRADA FAX N.º: 2822 | ASIENTO 1813 |
| HORA: FECHA: 30-12-08 | |
| ENTRADA DOCUMENTO | DIARIO 70 |
| N.º: FECHA: 19 ENE. 2009 | |
| RET/LIQUID: REPORT: | |

REGISTRO DE LA PROPIEDAD VALORIA LA BUENA
Entrada Nº: 96 DE 2.009
Notario: DON INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA
Protocolo : 3572 / 2008 Fecha: 30/12/2008
Fecha de Entrada: 19/01/2009 a las 11:00
Asiento Nº : 1905 Diario: 70
Presentante GESTORIA FRANCISCO MUÑOZ, SL
RIP-6/2

Edicto / Indices / Estad / Notif. / Carta Pago / Diario / Referencia / Salida

Autorizada por:

Inocencio Figaredo de la Mora

Notario de Madrid

Jorge Juan, 19 - 2.º Dcha.
28001 Madrid

Teléfonos: 91 435 11 02
91 431 96 93
Fax: 91 431 17 09

ESCRITURA20130702085411



| |
|----------------------------------|
| D. INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA |
| NOTARIO |
| C/. Jorge Juan, 19 2ºD |
| Tel. 914 351 102 |
| Fax. 914 311 709 |
| 28001 MADRID |

COPIA SIMPLE

/A/TESCO.CV

NUMERO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS.---
EN MADRID, a treinta de Diciembre de dos mil
ocho.-----

Ante mí, INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA, No-
tario del Ilustre Colegio de esta Capital, con resi-
dencia en la misma,-----

-----COMPARECEN :-----

DE UNA PARTE.------

DON JOSE LUIS GONZALEZ RUBIO, mayor de
edad, Empleado, casado, vecino de Madrid, con domi-
cilio, a estos efectos, en la calle Serrano, nº 6,
1º, 2 y titular del D.N.I. nº 16.784.365-T.-----

Y DE OTRA.------

DOÑA CARMEN GALLEGO MARTIN, mayor de edad,
Empleada, soltera, vecina de Madrid, con domicilio
en la calle Valencia, nº 25 y titular del D.N.I. nº
7.776.254-T.-----

===== INTERVIENEN: =====

El primero, en nombre y representación de la

069067673

ESCRITURA20130702085411

compañía mercantil denominada "ATEDAL QUINCE, S.L.", domiciliada en Madrid, calle Serrano, n° 6, 1° 2, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por mí, el día 20 de Diciembre del año 2.000, con el número 4.401 de orden de mi protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.052, libro 0, folio 44, Sección 8ª, Hoja M-271762, Inscripción 1ª.-----

Con C.I.F. número B-82853722.-----

Fué nombrado para el cargo de ADMINISTRADOR UNICO, por el plazo indefinido, en la propia escritura fundacional anteriormente citada, copia de la cual, me exhibe y devuelvo.-----

Hace uso de las facultades, suficientes a mi juicio y bajo mi responsabilidad para este otorgamiento, que el Artículo 63 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los Estatutos de la Sociedad conceden a dicho cargo.-----

Me asevera la vigencia de sus facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa; asimismo me manifiesta que tampoco han variado las circunstancias relativas a la forma, denominación, domicilio y objeto que comprende, entre otras actividades, la com-

ESCRITURA20130702085411



pra, venta, arrendamiento, construcción y promoción de toda clase de inmuebles, fincas, solares, edificios, pisos, locales, garajes, naves industriales. -

ASEVERA el Sr. GONZALEZ RUBIO, que se halla en el ejercicio del cargo en virtud del cual actúa y que no ha variado la capacidad civil de su representada. _____

Y la segunda, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima "TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS, S.A.", con C.I.F. número A-78-338670, domiciliada en Madrid, calle Valencia, 25, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario que fué de esta Capital, Don Fernando Cano Jiménez, el 19 de septiembre de 1.986, con el número 2.153 de orden de su protocolo. _____

Esta Compañía adaptó sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, según resulta de la escritura también autorizada por el indicado Notario, señor Cano Jiménez, el 21 de septiembre de

069067672

ESCRITURA20130702085411

1.992, bajo el número 3.094 de orden de protocolo, la cual fué inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el folio 148, tomo 5.265, sección 8, hoja número M-86.283, inscripción 8ª.-----

La indicada Sociedad cambió su domicilio al anteriormente indicado y modificó los Estatutos sociales en su totalidad, según resulta de la escritura autorizada por mí, el día 3 de abril del 2.001, con el número 1.197 de orden de mi protocolo, la cual causó la inscripción 14ª del aludido número de hoja.-----

Lo hace en su calidad de **ADMINISTRADORA UNICA** de la referida Sociedad, cargo para el que fué reelegida por plazo de cinco años, con todas las facultades que el artículo 129 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad conceden a dicho cargo, suficientes, a mi juicio, para el otorgamiento de la presente, por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Entidad, celebrada con carácter Universal, el día 23 de Febrero del 2.006, que fué elevada a público, mediante escritura otorgada ante mí, el día 24 de Febrero del 2.006, con el nº 775 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo

ESCRITURA20130702085411



5.265, libro 0, folio 207, Sección 8ª, Hoja M-86283, Inscripción 15ª. _____

ASEVERA la Sra. GALLEGO MARTIN, que se halla en el ejercicio del cargo en virtud del cual actúa y que no ha variado la capacidad civil de su representada; manifestándome, igualmente, que tampoco han variado las circunstancias relativas a la forma, denominación, domicilio y objeto, que comprende las actividades relacionadas con el ámbito inmobiliario.

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de COMPRAVENTA y al efecto, _____

===== EXPONEN: =====

I.- Que la Sociedad ATEDAL QUINCE, S.L., es dueña, en pleno dominio y por el título que después se dirá, de las siguientes fincas, que forman parte del Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector I de las Normas Subsidiarias de Cabezón del Pisuerga (Valladolid): _____

- 1.- PARCELA RESULTANTE 2. _____

069067671

ESCRITURA20130702085411

Superficie total.....3822,30 m2.—
UsoVivienda unifamiliar VU.—
Nº de viviendas30.—
Edificabilidad4.680,00 m2.
Cargas urbanísticas15,60%—
Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales.-----

Linderos: Norte, parcela resultante número
29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—

Este: Parcela número 29 (viario).-----

Oeste: Parcelas resultantes número 29 (via-
rio).-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 58, finca número 9592, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 2.075.000 EUROS.-----

2.- PARCELA RESULTANTE 3.-----

Superficie total.....2011,95 m2.—

UsoVivienda unifamiliar VU.—

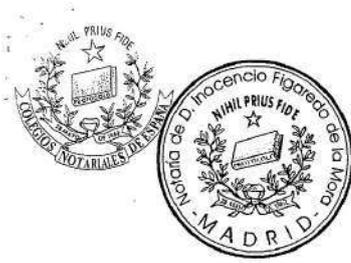
Nº de viviendas15.—

Edificabilidad2.388,79 m2.

Cargas urbanísticas 7,96%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas

ESCRITURA20130702085411



iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número 29 (viario). _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela número 29 (viario). _____

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario). _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 64, finca número 9593, inscripción 2ª. _____

SE VALORA EN 1.035.000 EUROS. _____

3.- PARCELA RESULTANTE 4. _____

Superficie total.....4767,61 m2. —

UsoVivienda unifamiliar VU.-

Nº de viviendas37. —

Edificabilidad5.750,00 m2.

Cargas urbanísticas19,15%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas

iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número

069067670

ESCRITURA20130702085411

29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela número 29 (viario).-----

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario).-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 70, finca número 9594, inscripción 2ª.---

SE VALORA EN 2.555.000 EUROS.-----

4.- PARCELA RESULTANTE 5.-----

Superficie total.....595,15 m2.

UsoVivienda unifamiliar VU.-

Nº de viviendas4.---

Edificabilidad620,00 m2.

Cargas urbanísticas2,06%---

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales.-----

Linderos: Norte, parcela resultante número 29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela número 29 (viario).-----

Oeste: Parcela resultante número 7.-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro

ESCRITURA20130702085411



125, folio 76, finca número 9595, inscripción 2ª—

SE VALORA EN 275.000 EUROS.——

5.- PARCELA RESULTANTE 6.——

Superficie total.....630,00 m2.--

UsoVivienda unifamiliar VU.

Nº de viviendas4.

Edificabilidad683,79 m2.

Cargas urbanísticas2,27%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales.——

Linderos: Norte, parcela resultante número

21.——

Sur: Parcelas resultantes número 29 (via-
rio).——

Este: Parcela resultante número 21.——

Oeste: Parcela resultante número 22.——

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 82, finca número 9596, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 275.00 EUROS.——

009067669

ESCRITURA20130702085411

6.- PARCELA RESULTANTE 9.-----
Superficie total617,20 m2.---
Uso Dotacional General 2-Privado-DG2.-----
Nº de viviendas 0.
Edificabilidad617,20 m2.
Cargas urbanísticas 2,05%---
Otras cargas, las que transmitan las fincas

iniciales.-----

Linderos: Norte y Noroeste, parcela resul-
tante número 29 (viario).-----

Sur: Campo de Fútbol.-----

Este: Parcelas resultantes números 8 y 29
(viario).-----

Oeste: Campo de Fútbol.-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 100, finca número 9599, inscripción 2ª---

SE VALORA EN 3.800 EUROS.-----

7.- PARCELA RESULTANTE 10.-----

Superficie total2.567,62 m2.
Uso VIVIENDA UNIFAMILIAR-VU.---
Nº de viviendas20---
Edificabilidad3.396,01 m2.
Cargas urbanísticas NO EXISTEN.---

ESCRITURA20130702085411



Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales. _____

Linderos: Norte y Noroeste, parcela resul-
tante número 29 (viario). _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario) y
S. Urbano-R.Torres. _____

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: S. Urbano-R.Torres. _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 106, finca número 9600, inscripción 2ª—

SE VALORA EN 690.000 EUROS, atendiendo a su
especial régimen. _____

8.- PARCELA RESULTANTE 11. _____

Superficie total448,79 m2.

Uso: E.libre Vinculado a instalaciones ELVI.

Nº de viviendas0—

Edificabilidad0,00 m2.

Cargas urbanísticasNO EXISTEN.—

Otras cargas, las que transmitan las fincas

069067668

ESCRITURA20130702085411

iniciales. _____

Linderos: Norte y Noroeste, parcela resultante número 29 (viario). _____

Sur:..... S. Urbano-R.Torres.-

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario). _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 112, finca número 9601, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 2.785 EUROS. _____

9.- PARCELA RESULTANTE 12. _____

Superficie total2.016,00 m2.-

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—

Nº de viviendas13.

Edificabilidad2.161,37 m2.-

Cargas urbanísticas7,20%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas

iniciales. _____

Linderos: Norte y Noroeste, parcela resultante número 29 (viario). _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: Parcela resultante número 14 y 29

ESCRITURA20130702085411



(viario)._____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 118, finca número 9602, inscripción 2ª—

SE VALORA EN 900.000 EUROS._____

10.- PARCELA RESULTANTE 13._____

Superficie total677,59 m2.

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.-

Nº de viviendas5.-

Edificabilidad823,79 m2.

Cargas urbanísticas2,74%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales._____

Linderos: Norte parcela resultante número 23._____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: Parcela resultante número 15 y 29

(viario)._____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la

ESCRITURA20130702085411

Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 124, finca número 9603, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 345.000 EUROS.-----

11.- PARCELA RESULTANTE 14.-----

Superficie total1928,53 m2.—

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—

Nº de viviendas12.—

Edificabilidad2055,16 m2.

Cargas urbanísticas6,85%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales.-----

Linderos: Norte parcela resultante número 29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—

Este: Parcela resultante número 12 y 29 (viario).-----

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario).-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 130, finca número 9604, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 830.000 EUROS.-----

12.- PARCELA RESULTANTE 15.-----

Superficie total847,79 m2.

ESCRITURA20130702085411



Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—
 N° de viviendas6.—
 Edificabilidad978,79 m2.—
 Cargas urbanísticas3,26%—
 Otras cargas, las que transmitan las fincas
 iniciales. _____
 Linderos: Norte parcela resultante número
 23. _____
 Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—
 Este: Parcela resultante número 13 y 29
 (viario). _____
 Oeste: Parcela resultante número 23. _____
 Inscripción: Inscrita en el Registro de la
 Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
 125, folio 136, finca número 9605, inscripción 2ª.—
 SE VALORA EN 415.000 EUROS. _____
 13.- PARCELA RESULTANTE 16. _____
 Superficie total1119,52 m2.
 Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—
 N° de viviendas8.—

000067666

ESCRITURA20130702085411

Edificabilidad1288,79 m2.-
Cargas urbanísticas4,30%—
Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales._____

Linderos: Norte parcela resultante número 17
y 29 (viario)._____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—
Este: Parcela resultante número 29 (viario).
Oeste: Parcela resultante número 29 (via-
rio)._____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 142, finca número 9606, inscripción 2ª—

SE VALORA EN 550.000 EUROS._____

14.- PARCELA RESULTANTE 17._____

Superficie total 2.268,59 m2.

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—

Nº de viviendas18.—

Edificabilidad2.790,00 m2.-

Cargas urbanísticas9,30%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales._____

Linderos: Norte, parcela resultante número
29 (viario)._____

ESCRITURA20130702085411



Sur: Parcelas resultantes números 16 y 29 (viario)._____

Este: Parcela resultante número 23._____

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario)._____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 148, finca número 9607, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 1.245.000 EUROS._____

15.- PARCELA RESULTANTE 18._____

Superficie total377,99 m2.—

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—

Nº de viviendas3.

Edificabilidad465,91 m2.

Cargas urbanísticas1,55%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número 22._____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—

ESCRITURA20130702085411

Este: Parcela resultante número 22.-----

Oeste: Parcela resultante número 22.-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 154, finca número 9608, inscripción 2ª.---

SE VALORA EN 205.000 EUROS.-----

16.- PARCELA RESULTANTE 19.-----

Superficie total1.202,51 m2.-

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU. --

Nº de viviendas8.-

Edificabilidad1.288,79 m2.

Cargas urbanísticas4,30%---

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales.-----

Linderos: Norte, parcela resultante número 20 y 29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario)

y canal de riego.-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 160, finca número 9609, inscripción 2ª.---

SE VALORA EN 550.000 EUROS.-----

ESCRITURA20130702085411



17.- PARCELA RESULTANTE 20.-----

Superficie total2.519,50 m2.—

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—

Nº de viviendas20.—

Edificabilidad3.396,01 m2.

Cargas urbanísticas11,31%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales.-----

Linderos: Norte, parcela resultante número
29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 19 y 29
(via-rio).-----

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario)

y Canal de riego.-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 166, finca número 9610, inscripción 3*.—

SE VALORA EN 1.386.815 EUROS.-----

18.- PARCELA RESULTANTE 21.-----

ESCRITURA20130702085411

Superficie total2.243,64 m2.-
 Uso: Dotacional general privado 1DG1.-
 N° de viviendas0.-
 Edificabilidad30 m2.
 Cargas urbanísticas0,10%—
 Otras cargas, las que transmitan las fincas
 iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número
 28. _____

Sur: Parcela resultante número 6 y 29 (via-
 rio). _____

Este: Carretera a Burgos. _____

Oeste: Parcela resultante número 22. _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
 Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
 125, folio 172, finca número 9611, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 14.000 EUROS. _____

19.- PARCELA RESULTANTE 24. _____

Superficie total1.388,47 m2.-

Uso: Espacio libre vinculado a instalaciones

ELVI. _____

N° de viviendas0.-

Edificabilidad0,00 m2. -

Cargas urbanísticasNO EXISTEN.—

ESCRITURA20130702085411



Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales._____

Linderos: Norte, parcelas resultantes número
29. _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 25 y 29
(viario)._____

Oeste: Parcela resultante número 29 (via-
rio)._____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 190, finca número 9614, inscripción 2ª.-

SE VALORA EN 8.500 EUROS._____

20.- PARCELA RESULTANTE 25._____

Superficie total123,39 m2.-

Uso:Instalaciones I.-

Nº de viviendas0.-

Edificabilidad0,00 m2.-

Cargas urbanísticasNO EXISTEN.-

Otras cargas, las que transmitan las fincas

069067663

ESCRITURA20130702085411

iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número 29 (viario). _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 26. _____

Oeste: Parcela resultante número 24 y 29 (viario). _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 196, finca número 9615, inscripción 2ª.--

SE VALORA EN 750 EUROS. _____

21.- PARCELA RESULTANTE 26. _____

Superficie total703,92 m2.-

Uso: Espacio libre vinculado a instalaciones

ELVI. _____

Nº de viviendas0.-

Edificabilidad0,00 m2.

Cargas urbanísticasNO EXISTEN.—

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número 29 (viario). _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

ESCRITURA20130702085411



Oeste: Parcela resultante número 25. _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 202, finca número 9616, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 4.350 EUROS._____

Y 22.- PARCELA RESULTANTE 27._____

Superficie total667,49 m2.—

Uso: Espacio libre vinculado a instalaciones ELVI._____

Nº de viviendas0.—

Edificabilidad0,00 m2.

Cargas urbanísticasNO EXISTEN.—

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales._____

Linderos: Norte, parcela resultante número 29 (viario)._____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario). _____

ESCRITURA20130702085411

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 208, finca número 9617, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 4.000 EUROS. —————

TITULO: Le pertenecen por compra a la Sociedad "Promociones Inmobiliarias Valland, S.A.", en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Valladolid, Don Manuel Sagardia Navarro, el día 20 de Noviembre de 2.006, bajo el número 3710 de orden de protocolo, inscrita en Registro de la Propiedad según se expresa al final de la descripción de cada finca. —————

CARGAS: Mediante telefax número 631, remitido por este Despacho Notarial al Registro de la Propiedad correspondiente, se ha solicitado la información previa a que se refiere el apartado 1 del art. 175 del Reglamento del Notariado, habiendo obtenido del mismo, también mediante telefax la citada información, deo ambas, tanto la solicitud como la contestación, unidas a esta matriz, de cuyo contenido entero a las partes. —————

De dicha información registral resulta que las fincas descritas se encuentran sujetas a afectaciones de índole fiscal y un derecho de opción de

ESCRITURA20130702085411



compra a favor de "Consultores y Técnicos de Inversión, S.A." que aparece reflejada en las informaciones registrales, si bien éste último ha sido renunciado expresamente por la optante en escritura autorizada por mí, en el día de hoy bajo el número 3565 de protocolo. _____

Advierto a los comparecientes de la posible existencia de discordancia entre las informaciones registrales y los Libros del Registro, al no producirse el acceso telemático a éstos, por renuncia de las partes, en el momento de autorización de la escritura. _____

En cuanto al Asiento de Presentación de esta escritura por medio de Telefax, en el Registro de la Propiedad, la parte adquirente estima procedente realizarlo. _____

Por renuncia a la vía telemática, remito por telefax, comunicación sellada y suscrita, de haber autorizado esta escritura, dejando unidas a esta matriz tanto la solicitud como la contestación. _____

069067661

ESCRITURA20130702085411

REFERENCIAS CATASTRALES: Manifiesta la parte vendedora que no se han emitido todavía los recibos de IBI de las mencionadas fincas por lo reciente de su creación, careciendo por ello, de referencias catastrales.-----

SITUACION ARRENDATICIA: Manifiesta la parte vendedora que las fincas descritas se hallan libres de arrendatarios u ocupantes extraños.-----

II.- Y teniendo convenido entre las partes la enajenación de las fincas descritas, dejando de común acuerdo sin ningún valor ni efecto la opción de compra que tenían pactada y que aparece detallada en la información registral unida a esta matriz, lo llevan a cabo por esta escritura con sujeción a las siguientes,-----

===== CLAUSULAS: =====

PRIMERA.- "ATEDAL QUINCE, S.L.", por medio de su representante en este acto, vende y transmite, a "TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS, S.A.", que, igualmente por medio de su representante legal, compra y adquiere, en pleno dominio, las fincas descritas en la exposición de esta escritura, como "cuerpos ciertos", con cuanto a las mismas es inherente y accesorio, corrientes en el pago de im-

ESCRITURA20130702085411



puestos y libres de arrendatarios. _____

SEGUNDA.- El precio global en que se verifica esta transmisión es el de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS** (resultado de la suma del valor asignado a cada una de ellas al final de su descripción) a los que se suma el I.V.A. correspondiente al 16%, es decir, **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS Euros**, lo que hace un total de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS**, de los cuales, _____

- **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO** (14.908.187,90 Euros), mediante cuatro cheques de los que deduzco testimonio en tres folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 9A, números: 7841368 (por importe de un millón novecientos veintitrés mil ciento setenta y tres Euros con noventa céntimos), 7841999 dos por un total de un millón quinientos cuarenta mil setecientos cincuenta y cinco Euros con cincuen-

QG9067660

ESCRITURA20130702085411

ta y ocho céntimos) y 7841366(por importe de once millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho Euros con cuarenta y dos céntimos);

- Y el resto de SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EUROS (601.012,10 Euros), las retiene en su poder la parte compradora para con ellos hacer frente al coste de la aportación que viene obligada a realizar en virtud de la escritura de 11 de Julio de 2.005, referenciada en la cláusula sexta de esta escritura.

TERCERA.- Por el solo hecho del otorgamiento de esta escritura, la parte compradora queda poseionada de las fincas que adquiere.

CUARTA.- La parte vendedora manifiesta que ha recibido de la parte compradora, para pago del IVA el dieciséis por ciento del precio de la venta; es decir, DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS, en la forma en que se establece en la estipulación segunda.

QUINTA.- Todos los gastos e impuestos que se devenguen por razón del presente otorgamiento, serán satisfechos por la parte compradora, incluso el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos

ESCRITURA20130702085411



de Naturaleza Urbana. _____

SEXTA.- La Sociedad compradora, se subroga en la totalidad de las obligaciones asumidas por la Sociedad "PROMOCIONES INMOBILIARIAS VALLAND, S.A." en escritura autorizada el 11 de Julio de 2.005, por la Notario de Valoria La Buena, Doña María Teresa de la Fuente Escudero, (en las que se subrogó "Atedal Quince, S.L.", en el título de compra anteriormente dicho), y cuyo íntegro contenido declara conocer la Sociedad compradora por obrar copia de ambos títulos en su poder. _____

Asimismo, la parte compradora, por medio de su representante en este acto, manifiesta que conoce y asume desde este momento todos los compromisos asumidos por los anteriores propietarios con el Ayuntamiento de Cabezón del Pisuerga. _____

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos y los de las sociedades representadas, a los ficheros automatiza-

069067659

ESCRITURA20130702085411

dos existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA, calle de Jorge Juan número 19, segundo derecha, 28001 Madrid.

Así lo otorgan las personas comparecientes, según intervienen, a quienes hago de palabra las reservas y advertencias legales y, en especial, las obligaciones tributarias, materiales y formales que se derivan de esta escritura, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, especialmente en relación con la Ley del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; y con la ley de las Haciendas Locales, en relación con el impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana; y también sobre la obliga-

ESCRITURA20130702085411



ción de presentar la primera copia de esta escritura, junto con una copia simple de la misma, en la Oficina Liquidadora competente, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día de hoy.—

Y yo, el Notario, doy fé:_____

a) De haber identificado a los comparecientes, por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos._____

b) De que los comparecientes, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento._____

c) De que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado._____

d) De que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes._____

e) De haber leído yo, el Notario, este documento a los comparecientes, quienes a su vez, han procedido, también, a su lectura, de cuyo derecho

009067658

ESCRITURA20130702085411

les he advertido. _____

f) De que después de su lectura, los comparecientes manifiestan haber quedado debidamente informados del contenido del presente instrumento, redactado según minuta, y de haber prestado a éste su libre consentimiento, en prueba de lo cual firman conmigo. _____

g) Del contenido del presente instrumento público, que queda extendido en dieciséis folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la Serie 9A, números: 7841369, 7841370, 7841371, 7841372, 7841373, 7841374, 7841375, 7841376, 7841377, 7841378, 7841379, 7841380, 7841381, 7841382, 7841383 y el presente correlativo. _____

Están las firmas de los comparecientes. Signado: I. Figaredo de la Mora. Rubricado y Sellado. —

| | |
|--|---------------|
| Aplicación Arancel, Dis. Adicional 3ª Ley 8/1989 | |
| Base de Cálculo: | |
| Compraventa inmuebles. | 13,370,000.00 |
| Nº Arancel Aplicados: 2,4,7,8 | |
| Derechos Arancelarios | 3,818.94 |

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

20130703085540-URBANISTICA

| | | |
|------------------------|--------------------------|-------|
| EQUIPAMIENTOS PRIVADOS | 647,20 M ² | 1,91 |
| EQUIPAMIENTOS PUBLICOS | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 31.960,17 M ² | 10,69 |

12.3.- Coeficientes de ponderación de los usos.

Coefficiente de ponderación única

12.4.- Plazas de aparcamiento.

La reserva de espacio para aparcamientos exigible por el artículo 44 de la Ley 5/1990 y el artículo 128 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y Leon es homogénea en todo el Sector y se limita a los propios viales, tanto en línea como en batería

La dotación de plazas públicas de aparcamiento es de 340 plazas. La documentación gráfica recoge la distribución de plazas en los viales del Sector

A través de las Ordenanzas de Edificación que veremos en capítulos siguientes, se obliga a la previsión de una plaza por vivienda en espacio privado, lo que supera la exigencia del artículo 104 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y Leon

Plazas de aparcamiento de dimensiones normalizadas: 110 de (4,50x2,20)

Plazas de aparcamiento minusválidos: 10 plazas de (4,50x 3,40)

Total: 340 PLAZAS

12.5.- Cuadro resumen de las características de cada parcela.

El siguiente cuadro expresa la superficie de cada una de las parcelas, así como el aprovechamiento materializable, uso y ordenanza que corresponde a cada una.

Puesto que existe un único coeficiente de homogeneización, la edificabilidad coincide con el aprovechamiento

| PARCELA | SUPERFICIE | APROVECHAMIENTO | USO | ORDENANZA | COEFICIENTE | EDIFICABILIDAD |
|---------|-------------------------|---------------------|-----------|-----------|-------------|--------------------------|
| 1 | 3.449,41 M ² | 0,00 | Reservado | 10 | 2 | INSTRUMENTAL PUBLICO DGI |
| 2 | 1.822,17 M ² | 4,60 M ² | 1,2743069 | 10 | 1 | INSTRUMENTAL PUBLICO |

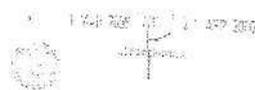
20130703085540-URBANISTICA

| Nº | Superficie Original (M2) | Superficie Afectada (M2) | Superficie Reservada (M2) | Superficie de Uso (M2) | Superficie de Reserva (M2) | Observaciones |
|------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------------|--|
| 3 | 2.011,95 M2 | 2.388,79 M2 | 1.157,00807 | 15 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 4 | 4.767,61 M2 | 5.786,00 M2 | 1.206,05502 | 17 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 5 | 595,15 M2 | 620,60 M2 | 0.647,75417 | 4 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 6 | 630,00 M2 | 683,79 M2 | 1.055,38095 | 4 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 7 | 549,00 M2 | 525,77 M2 | 0.984,11057 | 1 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 8 | 533,06 M2 | 0,00 | 0.000,00000 | 0 | 2 | ESPAZOS LIBRES PARA USO GENERAL DEL PUEBLO DGL |
| 9 | 617,20 | 617,20 | 1.000,00000 | 0 | 2 | ESPAZOS LIBRES PARA USO GENERAL DEL PUEBLO DGL |
| 10 RESERVA URBANISTICA | 3.867,62 M2 | 3.396,01 M2 | 1.127,67951 | 20 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 11 | 448,79 M2 | 0,00 M2 | 0.000,00000 | 0 | 8 | ESPAZOS LIBRES PARA USO GENERAL DEL PUEBLO DGL |
| 12 | 2.016,00 M2 | 2.151,37 M2 | 1.075,10813 | 11 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 13 | 677,59 M2 | 823,79 M2 | 1.215,70469 | 5 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 14 | 1.928,33 M2 | 2.055,16 M2 | 1.065,68137 | 12 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 15 | 849,79 M2 | 978,79 M2 | 1.101,80219 | 0 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 16 | 1.119,52 M2 | 1.288,79 M2 | 1.151,19872 | 8 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 17 | 2.268,59 M2 | 2.796,00 M2 | 2.246,3879 | 18 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 18 | 377,09 M2 | 465,91 M2 | 1.212,59879 | 3 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 19 | 1.202,51 M2 | 1.288,79 M2 | 1.077,74692 | 6 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 20 RESERVA URBANISTICA | 2.519,50 M2 | 3.396,01 M2 | 1.317,89045 | 20 | 1 | VIVIENDA UNIFAMILIAR VI |
| 21 | 2.243,64 M2 | 0,00 M2 | 0.000,00000 | 0 | 5 | ESPAZOS LIBRES PARA USO GENERAL DEL PUEBLO DGL |
| 22 | 3.443,99 M2 | 0,00 M2 | 0.000,00000 | 0 | 3 | ESPAZOS LIBRES PARA USO GENERAL DEL PUEBLO DGL |
| 23 | 3.858,24 M2 | 0,00 M2 | 0.000,00000 | 0 | 5 | ESPAZOS LIBRES PARA USO GENERAL DEL PUEBLO DGL |
| 24 | 1.355,47 M2 | 0,00 M2 | 0.000,00000 | 0 | 8 | ESPAZOS LIBRES PARA USO GENERAL DEL PUEBLO DGL |

20130703085540-URBANISTICA

70

El presente Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona de...
N.º de expediente: 20130703085540-URBANISTICA
Fecha de aprobación: 18/05/2016



ORDENANZA 1

AMBITO DE APLICACION:

Corresponde a la zona con el número ORDENANZA 1 del documento correspondiente de la información gráfica.

USO PORMENORIZADO:
Vivienda Unifamiliar.

CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACION:

Tienen plena vigencia las normas recogidas en el capítulo II del Título IV de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cabozón de Pisuegra. En cuanto a la determinación de la máxima edificabilidad materializable se realizará por la aplicación de un índice o COEFICIENTE, expresado en m²/m², aplicable sobre la superficie total de cada parcela que figura en el cuadro resumen 12.5 del presente Plan Parcial. Asimismo, en dicho cuadro y en la documentación gráfica se expresa ya calculado, el aprovechamiento máximo sobre cada parcela.

Respecto al cómputo de la edificabilidad se usará en cuanto lo establecido por las Normas Subsidiarias, en su apartado 3.5 del capítulo II del Título IV, en los casos de que la edificabilidad máxima se determine por la aplicación de un índice, con la salvedad de que se establece una superficie máxima no computable para los espacios destinados al estacionamiento de vehículos de 30m² construidos por plaza de aparcamiento.

CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACION:

Las que sean de aplicación para cada uno de los usos listados en el ámbito de la edificación correspondiente a ese uso. Usos prohibidos en el caso de la vivienda existente, la apertura de huecos o accesos a los Espacios Libres públicos limitados.

CONDICIONES DE PARCELACION A EFECTOS DE SEGREGACION

Parcela mínima: 1200m²

Frente mínimo a vía pública: 5m

20130703085540

18/05/2016

ORDENANZA

2006

DOTACION DE APARCAMIENTOS

Será obligatoria la provisión de una plaza de aparcamiento por vivienda.

20130703085540-URBANISTICA

OTRAS NORMAS DE REGULACION URBANISTICA

| | |
|--|--|
| Tipología: | Vivienda aislada, adosada o pareada |
| Retranques mínimo a frentes parcelas | 3 m |
| Retranques máximo a frentes de parcelas | 10 m |
| Retranques laterales en viviendas aislado | 3 m |
| Retranques laterales en viviendas adosadas | Conjunto obligatorio en más del 25% del fondo de edificación. |
| Retranques laterales en viviendas pareadas | 3 m. (lado libre). Contacto obligatorio en más del 25% del fondo de edificación. |
| Fondo máximo | libre |
| Ocupación máxima | 80% |
| Pendiente máxima acceso apartamento bajo rasante | 15% |
| (70% si se cuenta con plataforma de espera de 5m de longitud dentro de la propiedad privada y en la rasante del vial público). Longitud, anchura y pendiente de plataforma de espera previa de acceso apartamento bajo rasante para garajes con más de 5 plantas. (No es necesaria cuando se accede individualmente a cada vivienda.) | |
| Altura máxima en plantas | libre |
| Aprovechamiento bajo cubierta | libre |
| Altura máxima de cubiertas | libre |
| Altura máxima del cerramiento ciego de parcelas, Fachadas y muros de púto | 2,10m |
| Altura máxima del cerramiento ciego de medianeras. | 2,10 m. |
| Altura máxima global del cerramiento de parcela | 2,10 m. |
| Viscos mínimos: | |
| Miradores, cuerpos cerrados y balcones | 0.60m |
| Aleros | 1.00m |
| Pendientes de cubierta: | entre 0 y 60% |

20130703085540-URBANISTICA

0025 00000000000000

0000000000

0000000000



AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN

C.P. 47230 - (VALLADOLID)

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

ASUNTO: Solicitud de licencia de obras para 86 VIVIENDAS ADOSADAS.

Promotor o solicitante: D. José Luis Pérez Fernández, en representación de GESTIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS VALLADOLID, S.L.

Localización: Parcelas 2, 3, 12, 14, 16 y 19 del Plan Parcial Sector I de las NN.SS. de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

Presupuesto de Ejecución Material (según Proyecto de Ejecución Modificado): 6.650.542,45€ (Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Cuarenta y Cinco Euros).

El Técnico que suscribe, de acuerdo con lo decretado por la Alcaldía y en relación con la solicitud de la licencia de obras de referencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 293.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de Enero, previa la comprobación correspondiente

INFORMA:

1.- Que el planeamiento urbanístico aplicable a los terrenos donde se pretenden realizar las obras de 86 Viviendas Adosadas es el correspondiente a la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabezón de Pisuerga (Valladolid) y, a las condiciones del PGOU tras su Aprobación Inicial.

20130703085540-URBANISTICA

15/12/10 León, P...

MAYOR...

MAYOR...



AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN

C.P. 47200 - (VALLADOLID)

140265

2.- Que el documento presentado CUMPLE con el planeamiento urbanístico en cuanto a la clasificación del suelo y las ordenanzas que le son de aplicación tanto en referencia a la Revisión de las NN.SS, como a la Aprobación Inicial del PGOU, ya que este último incluye el Sector I de las NN.SS, en el que están incluidas las parcelas en las que se pretenden las obras como un Área de Planeamiento Previo (A.P.P.).

3.- Que procede realizar las siguientes observaciones:

- Se aporta documento de MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN AL C.T.E. DEL PROYECTO DE 88 VIVIENDAS ADOSADAS EN EL P.P. SECTOR I DE CABEZÓN DE PISUERGA, visado por la Demarcación en Valladolid del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este visado con fecha 13 de Septiembre de 2000.
- El resto de la documentación preceptiva se aportó, en su día, con el Proyecto que obtuvo la correspondiente licencia de obras.

4.- Que procede solicitar al interesado la subsanación de las siguientes deficiencias y/o que complete su solicitud aportando la siguiente documentación:

- NINGUNA.

5.- Que en la resolución municipal deberá hacerse constar:

- Que la licencia que queda concederse lo será, sólo, para las obras recogidas en el documento de MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN AL C.T.E. DEL PROYECTO DE 88 VIVIENDAS ADOSADAS EN EL P.P. SECTOR I.

6.- El acto de otorgamiento de la prórroga de la licencia, en su caso, fijará los siguientes plazos:

- Iniciación de las obras: SEIS MESES desde la notificación de otorgamiento de la prórroga de la licencia.
- Interrupción máxima: Seis Meses.
- Finalización de las obras: Dieciocho Meses (según Estudio de Seguridad y Salud acordado) desde el comienzo de las obras.

20130703085540-URBANISTICA



CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los antecedentes expuestos y desde el punto de vista técnico y urbanístico no se encuentran reparos al documento presentado por lo que PUDEN AUTORIZARSE las obras recogidas en él.
Sin embargo se considera debe emitirse informe jurídico sobre la concesión de la prórroga de la licencia solicitada.

Y para que conste, se expide el presente informe en Cabezón de Pisuerga a 24 de Octubre de 2008

A handwritten signature in black ink, appearing to be "I. Morós Aramburu", written over a faint circular stamp.

El Arquitecto Municipal: I. Morós Aramburu

20130703085540-URBANISTICA



D. José Luis Pérez Fernández
Representante de Gestiones y
Promociones familiares Valladolid, S.L.
Pso. Arco de Ledraño, 33
47017 Valladolid

Cabezón, a 25 de noviembre de 2008.

Expediente Nº.
Lomayon/00/47-amy

Nº. 2745

En relación al documento de Modificación y Adaptación al C.T.E. del proyecto de 86 viviendas adosadas en el P.P. Sector I de esta localidad, visado por la Demarcación en Valladolid del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, con fecha 16 de septiembre de 2008, presentado en esta administración con fecha 19 de septiembre del presente año, adjunto remito copia de informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 24 de octubre de 2008, en el cual se indica entre otros extremos lo siguiente:

"Que desde el punto de vista técnico y urbanístico no se encuentran reparos al documento presentado por lo que PUEDEN AUTORIZARSE las obras recogidas en el."

Aparentemente.

EL ALCALDE
D. Antonio Torres Guzmán

INFORME DE TASACIÓN

SOLAR DE USO RESIDENCIAL

Exp. nº 000006 - 18 - 00 - 00 Z-0

Emplazamiento

SECTOR 1 PARCELAS 4-5-6-10-13-15-17 y 20

Término Municipal

47260 - CABEZON DE PISUERGA

Provincia : **Valladolid**

INFORME DE TASACIÓN DE SOLARES Y OTROS TERRENOS SOLAR DE USO RESIDENCIAL

Nº DE EXPEDIENTE 000006 - 18 - 00 - 00

REFERENCIA

1 SOLICITANTE DE LA TASACIÓN Y FINALIDAD

SOLICITANTE

CONSULTORES Y TÉCNICOS DE INVERSIÓN, S.A.

FINALIDAD

Determinar su valor de mercado

La presente tasación se ha realizado en desacuerdo con los requisitos de la Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, publicada en el BOE del 9 de Abril de 2003. Revisada por la Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre, publicada en el B.O.E. del 17 de octubre de 2007 y EHA/564/2008, de 28 de febrero, publicada en el B.O.E. de 5 de Marzo de 2008., pero sí se ha realizado según sus principios, procedimientos, métodos y definiciones.

2 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

SUELO EN DESARROLLO

DIRECCIÓN

SECTOR 1 PARCELAS 4-5-6-10-13-15-17 y 20

MUNICIPIO

47260 CABEZON DE PISUERGA

PROVINCIA

Valladolid

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad de CABEZON DE PISUERGA

| Unidad | Finca Registral | Libro | Tomo | Folio | Inscripción |
|-------------|-----------------|-------|------|-------|-------------|
| Residencial | | | | | |
| Adosado | | | | | |
| PARCELA 4 | 9594 | 156 | 1756 | 102 | 5 |
| PARCELA 5 | 9595 | 125 | 1661 | 76 | 5 |
| PARCELA 6 | 9596 | 125 | 1661 | 82 | 5 |
| PARCELA 10 | 9600 | 125 | 1661 | 106 | 5 |
| PARCELA 13 | 9603 | 125 | 1661 | 124 | 5 |
| PARCELA 15 | 9605 | 125 | 1661 | 136 | 5 |
| PARCELA 17 | 9607 | 125 | 1661 | 148 | 5 |
| PARCELA 18 | 9608 | 125 | 1661 | 154 | 5 |
| PARCELA 20 | 9610 | 125 | 1661 | 166 | 5 |

3 COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

Planeamiento urbanístico vigente

Plano de situación

4 LOCALIDAD Y ENTORNO

LOCALIDAD

TIPO DE NÚCLEO

Municipio autónomo situado a doce kilómetros al noreste de la ciudad de Valladolid, en paraje dominado por el cerro y dividido en dos por el río Pisuerga.

Las poblaciones más cercanas a Cabezón De Pisuerga son AGUILAREJO, CIGALES Y SANTOVENIA DE PISUERGA.

OCUPACIÓN LABORAL Y NIVEL DE RENTA

Nivel de renta medio, ocupación laboral múltiple, vinculada principalmente a la Capital Valladolid.

También hay desarrollo agropecuario e industrial en menor medida.

POBLACIÓN

Según el padrón del Instituto Nacional de Estadística de 2016: 3.657 habitantes de derecho.

La tendencia, respecto al padrón de 2015, es: Creciente

EVOLUCIÓN Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

Estable

ENTORNO

DELIMITACIÓN Y RASGOS URBANOS

Urbano residencial, al borde del casco, principalmente vivienda unifamiliar adosada.

CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Completas.

EQUIPAMIENTO

Centro de Salud, pequeño comercio, instalación polideportiva municipal, centro cultural y colegio público, completado por los servicios de los municipios colindantes y la capital.

COMUNICACIONES

Red de autobuses interurbanos, ferrocarril y acceso directo a la carretera de Cabezón a Valladolid.

5 DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO

SUELOS REGISTRALES (A NIVEL DE TASACIÓN)

| DESCRIPCIÓN | MEDICIÓN | REGISTRAL | CATASTRAL | PROYECTO | ADOPTADA |
|-------------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|
| Finca 1 | --- | 15.253,64 | --- | --- | 15.253,64 |

SUELO VALOR

| DESCRIPCIÓN | MET.S.ADOPT | S.ADOPTADA | EXCESO CAB. | % EXCESO |
|-------------|-------------|------------|-------------|----------|
| Suelo valor | Registral | 15.253,64 | NO | --- |

| DESCRIPCIÓN | CALIFICACIÓN | S.DEMOLER | NUM.PLANTAS | OCUPA PLAN. | OCUPA P.ALTA |
|-------------|-----------------|-----------|-------------|-------------|--------------|
| Suelo valor | Uso Residencial | --- | 0 | --- | --- |

DESCRIPCIÓN

COMENTARIOS SOBRE LA SUPERFICIE. SUPERFICIES. Finca 9594 - Parc. 4: 4.767,61 m2.

Finca 9595 - Parc. 5: 595,15 m2.

Finca 9596 - Parc. 6: 630,00 m2.

Finca 9600 - Parc.10: 2.567,62 m2.

Finca 9603 - Parc.13: 677,59 m2.

Finca 9605 - Parc.15: 849,79 m2.

Finca 9607 - Parc.17: 2.268,59 m2.

Finca 9608 - Parc.18: 377,79 m2.

Finca 9610 - Parc.20: 2.519,5 m2.

Total Superficie Terreno: 15.253,64 m2.

Se adopta la superficie resultante de las parcelas que se corresponden con la superficie registral.

INFRAESTRUCTURAS EXTERIORES

INFRAESTRUCTURAS. Las parcelas se encuentran al borde pero dentro del casco urbano, pendiente de ejecutarse las obras de urbanización.

6 DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA**PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

PLANEAMIENTO VIGENTE. Normas Subsidiarias de Cabezón de Pisuerga.

FASE APROBACIÓN. Aprobación definitiva 30-12-1999

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO. Plan Parcial Sector 1.

Aprobado definitivamente 01-03-2006.

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA. Suelo urbanizable.

PARÁMETROS GENERALES. Plan Parcial Sector 1:

Superficie de actuación: 65.374,76 m2.

Figura Planeamiento: Plan parcial.

GESTIÓN URBANÍSTICA

SUJETO. Privado.

SISTEMA DE ACTUACIÓN. Compensación

ELEMENTOS Y TRÁMITES SUELO FINALISTA. Aprobación proyecto de urbanización y ejecución de obras de urbanización.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y EDIFICABILIDAD

USO CARACTERÍSTICO. Residencial unifamiliar.

USOS COMPATIBLES. Vivienda unifamiliar en hilera, pareada o aislada.

USOS PROHIBIDOS. El resto

ALTURA MÁXIMA. Baja + 1.

RETRANQUEOS. Laterales en viviendas adosadas, contacto obligatorio en más del 25% del fondo edificatorio.

APROVECHAMIENTO. Finca 9594 - Parc. 4: 5.750,00 m2.

Finca 9595 - Parc. 5: 620,00 m2.

Finca 9596 - Parc. 6: 683,79 m2.

Finca 9600 - Parc.10: 3.396,01 m2.

Finca 9603 - Parc.13: 823,79 m2.

Finca 9605 - Parc.15: 978,79 m2.

Finca 9607 - Parc.17: 2.790,00 m2.

Finca 9608 - Parc.18: 465,91 m2.

Finca 9610 - Parc.20: 3.396,01 m2.

Total Aprovechamiento: 18.904,30 m2.

OCUPACIÓN. Ocupación máxima 80%.

EDIFICABILIDAD. Finca 9594 - Parc. 4: 5.750,00 m2.

Finca 9595 - Parc. 5: 620,00 m2.

Finca 9596 - Parc. 6: 683,79 m2.

Finca 9600 - Parc.10: 3.396,01 m2

Finca 9603 - Parc.13: 823,79 m2.

Finca 9605 - Parc.15: 978,79 m2.

Finca 9607 - Parc.17: 2.790,00 m2.

Finca 9608 - Parc.18: 465,91 m2.

Finca 9610 - Parc.20: 3.396,01 m2.

Total Aprovechamiento: 18.904,30 m2.

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIBLE S/PLANEAMI.Igual al aprovechamiento.

Total Aprovechamiento: 18.904,30 m2.

OTROS CONDICIONANTES. Dotación de una plaza de aparcamiento por vivienda.

OCUPACIÓN MÁXIMA.

120 m2.

PARCELA MÍNIMA. Frente mínimo a vial público 5m.

7 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

TENENCIA Y LIMITACIONES

| | |
|-------------------------------|---|
| Propietario (Pleno Dominio) : | Técnicos Inmobiliarios y Consultores Asociados, S.A. (100% del pleno dominio, título de compraventa) y Consultores y Técnicos de Inversión,S.A. (100% del pleno dominio, título de opción de compra). |
| Ocupado: | No |
| Destino previsto : | Desconocido |

8 NIVELES A EFECTOS DE TASACIÓN

Nivel I

9 ANÁLISIS DE MERCADO

OFERTA

El nivel de la oferta de viviendas de similares características ubicadas en el propio municipio como colindantes es de nivel medio, canalizadas bien por agencias inmobiliarias o por los propios particulares.

Después de los diferentes desarrollos realizados años anteriores, la oferta en vivienda nueva está saturada siendo más marcada en 2ª mano pero en viviendas prácticamente nuevas o sin estrenar.

DEMANDA

La demanda por debajo de la oferta, contraída fundamentalmente por la pérdida de confianza de los consumidores ante la crisis económica, por las dificultades para obtener financiación y por el miedo a endeudarse ante las dificultades para hacer frente a los pagos.

EXPECTATIVAS DE OFERTA-DEMANDA Y DE REVALORIZACIÓN

Expectativas de revalorización sensiblemente por debajo del IPC y a las variaciones del Mercado. No en todas las poblaciones, la salida de la crisis económica se manifiesta de la misma forma. Las duras condiciones de financiación y la incertidumbre laboral harán que se realentice notablemente la demanda, ampliando los plazos de comercialización y consiguiendo bajada de precios.

10 DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS

MÉTODO A EMPLEAR

Residual Dinámico.

RESIDUAL

PROMOCIÓN INMOBILIARIA MÁS PROBABLE

97 VIVIENDAS UNIFAMILIARES y 20 VIVIENDAS PROTEGIDAS.

Se ejecutarían sobre las diferentes parcelas asignadas según lo establecido en el plan parcial y por fases.

La superficies construidas de las viviendas irían desde los 155 m² a los 175 m², dependiendo de la parcela.

Previamente a la construcción de las viviendas habría que realizar las obras de urbanización para lo cual hemos trasladado la construcción de las mismas a dos años y en ese momento se podría simultanear la terminación de la urbanización con la construcción de las mismas.

COMPARABLES RESIDUAL DINÁMICO (€/m²)

| REFERENCIA | DIRECCIÓN | C.P. | TIPOLOGÍA | O/T | m ² | V.VENTA | COEF. |
|-------------------|---|-------|-----------|-----|----------------|----------|-------|
| T01 2480618900086 | VALLADOLID, 21, CABEZON DE PISUERGA | 47260 | Adosado | O | 109 | 1.088,99 | 1,000 |
| T02 2480618900087 | CASTILLA Y LEON, 43, CABEZON DE PISUERGA | 47260 | Adosado | O | 133 | 1.321,43 | 0,850 |
| T03 2480618900089 | JOAQUIN RODRIGO, 46, CABEZON DE PISUERGA | 47260 | Adosado | O | 142 | 1.237,68 | 0,900 |
| T04 2480618900090 | DEPORTE, 3, CABEZON DE PISUERGA | 47260 | Adosado | O | 140 | 1.105,71 | 1,000 |
| T05 2480618900091 | CAMINO VIEJO DE VALLADO, 68, SANTOVENIA DE PISUERGA | 47155 | Adosado | O | 120 | 1.425,00 | 0,800 |
| T06 2480618900092 | REAL, 72, SANTOVENIA DE PISUERGA | 47155 | Adosado | O | 162 | 1.055,56 | 1,000 |

| REFERENCIA | DIRECCIÓN | C.P. | TIPOLOGÍA | O/T | m² | V.VENTA | COEF. |
|-------------------|-------------------------------------|-------|-----------|-----|-----|---------|-------|
| T07 2480618900093 | LOS GALANOS, 2, CABEZON DE PISUERGA | 47260 | Adosado | O | 155 | 980,65 | 1,100 |

Precio homogeneizado por m², Residencial **1.100,87 €**

USOS Y EDIFICABILIDAD

| USO CONSIDERADO | APROV.URBAN. (m²) | EDIFICABILI. (m²) | CONST.S/PLAN. (m²) | UNIDADES |
|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------|
| Residencial Adosado | | | | |
| PARCELA 4 | 5.750,00 | 5.750,00 | 5.750,00 | 37 |
| PARCELA 5 | 620,00 | 620,00 | 620,00 | 4 |
| PARCELA 6 | 683,79 | 683,79 | 683,79 | 4 |
| PARCELA 10 | 2.567,62 | 2.567,62 | 2.567,62 | 20 |
| PARCELA 13 | 677,59 | 677,59 | 677,59 | 5 |
| PARCELA 15 | 847,79 | 847,79 | 847,79 | 6 |
| PARCELA 17 | 2.790,00 | 2.790,00 | 2.790,00 | 18 |
| PARCELA 18 | 465,91 | 465,91 | 465,91 | 3 |
| PARCELA 20 | 3.396,01 | 3.396,01 | 3.396,01 | 20 |

FLUJOS DE CAJA

FLUJOS DE CAJA PREVISIBLES DURANTE LA PROMOCION

SUELO VALOR

| GASTOS | TOTAL ASIGNADO (€) | TOTAL CAPITALIZADO (€) |
|--------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Costes de urbanización | 1.100.000,00 | 777.598,61 |
| Gastos necesarios urbanización | 165.000,00 | 116.639,79 |
| Costes construcción | 8.899.355,00 | 4.618.659,74 |
| Gastos construcción | 1.423.895,00 | 739.213,23 |
| Costes de comercialización | 320.000,00 | 153.827,30 |
| Costes financieros | 530.000,00 | 259.408,75 |

| INGRESOS | TOTAL ASIGNADO (€) | TOTAL CAPITALIZADO (€) |
|----------|-----------------------|---------------------------|
| RAdosado | 19.594.065,88 | 9.363.278,97 |

RESIDUAL DINÁMICO

| GRUPO | FIN PROMOCIÓN | TIPO | INGR.CAPITALIZ. | GAST.CAPITALIZ. | V.RESIDUAL |
|-------------|---------------|-------|-----------------|-----------------|--------------|
| SUELO VALOR | 31-05-2024 | 17,45 | 9.363.278,97 | 6.665.347,42 | 2.697.928,46 |

RESUMEN DE VALORES Y METODOS (€)

| FINCA | USO CONSIDERADO | R.DINÁMICO |
|-------|-----------------|------------|
| 9594 | PARCELA 4 | 843.247,18 |
| 9595 | PARCELA 5 | 105.264,18 |
| 9596 | PARCELA 6 | 111.428,10 |
| 9600 | PARCELA 10 | 454.134,95 |
| 9603 | PARCELA 13 | 119.845,34 |
| 9605 | PARCELA 15 | 150.302,36 |
| 9607 | PARCELA 17 | 401.245,51 |

RESUMEN DE VALORES Y METODOS (€)

| FINCA | USO CONSIDERADO | R.DINÁMICO |
|-------|-----------------|--------------|
| 9608 | PARCELA 18 | 66.819,72 |
| 9610 | PARCELA 20 | 445.623,97 |
| TOTAL | | 2.697.911,31 |

11 VALORES DE TASACIÓN

| USO CONSIDERADO | SUPERFICIE(m ²) | V. UNITARIO(€/m ²) | V. TOTAL(€) |
|-----------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------|
| Finca 1 | 15.253,64 | 176,87 | 2.697.900,00 |
| VALOR TOTAL | | | 2.697.900,00 |

Asciende el valor de la tasación a la expresada cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS

12 CONDICIONANTES Y ADVERTENCIAS

CONDICIONANTES

No existen para el caso concreto de este informe

ADVERTENCIAS GENERALES

Otras advertencias

13 OBSERVACIONES

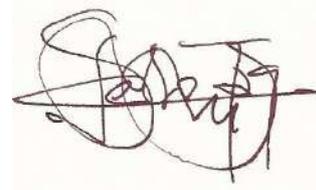
No existen para el caso concreto de este informe

14 FECHA DE EMISIÓN, CADUCIDAD Y FIRMAS

El presente informe consta de 7 páginas

Fecha límite de validez: 11 de Diciembre de 2018

TASADOR FACULTATIVO



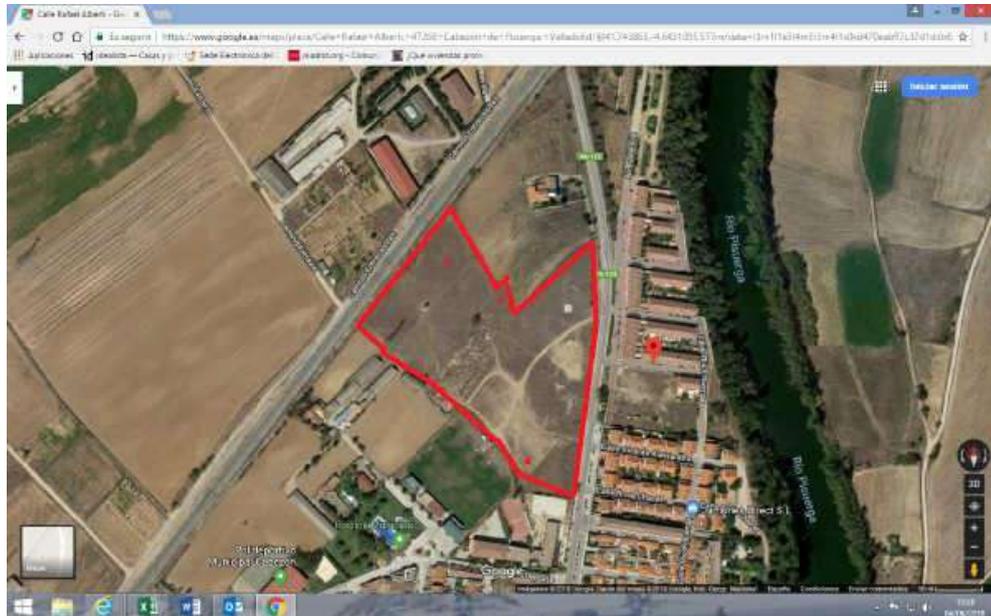
PEDRO IZQUIERDO MAESTRO.

ARQUITECTO TÉCNICO, Nº de Colegiado: 8691

MADRID, 11-06-2018

15 DOCUMENTACION ANEXA AL INFORME

Ver anexos aportados en la documentación.



CABEZON DE PISUERGA



IMG_20180601_181947



IMG_20180601_181951



IMG_20180601_182017



IMG_20180601_182035



IMG_20180601_182038



IMG_20180601_182111



IMG_20180601_182126



IMG_20180601_182202



IMG_20180601_182238



IMG_20180601_182244



IMG_20180601_182257



IMG_20180601_182309



IMG_20180601_182320



IMG_20180601_182328



IMG_20180601_182354



IMG_20180601_182403



IMG_20180601_182408



IMG_20180601_182506



IMG_20180601_182559



IMG_20180601_182746



IMG_20180601_182752



IMG_20180601_182755



IMG_20180601_182759



IMG_20180601_182849



IMG_20180601_182854



IMG_20180601_182858



IMG_20180601_182903



IMG_20180601_182907



IMG_20180601_182911



IMG_20180601_182915



IMG_20180601_182919



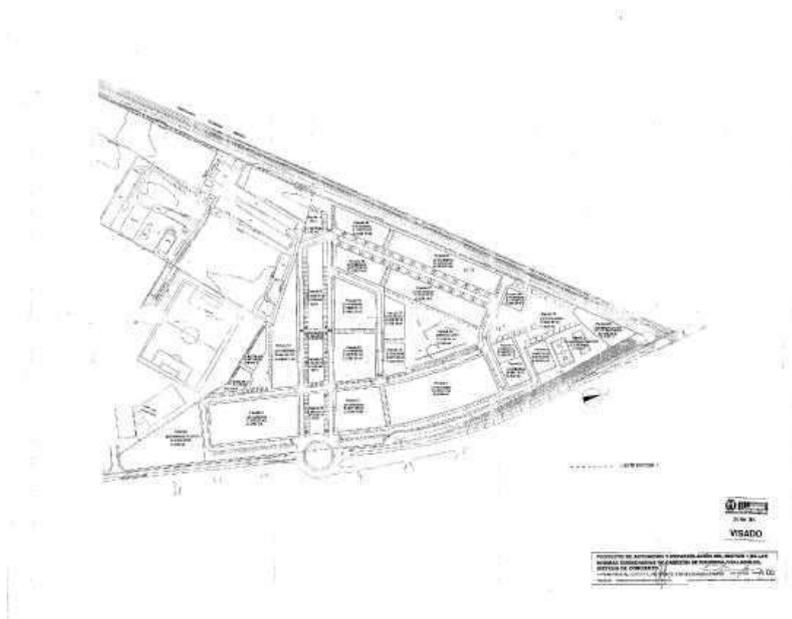
IMG_20180601_182924



IMG_20180601_182933



IMG_20180601_182953



20130702085634

20130702091022-NS PARC 117 VIV

21 00 13 17:36 pg. 3

NOTA SIMPLE
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9594

TIPO FINCA: Solar

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAVÍO

SUPERFICIE

Terreno: cuatro mil setecientos sesenta y siete metros, sesenta y un decímetros cuadrados
 Cuota: diecinueve enteros, quince centésimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 29 viario; sur, parcela resultante numero 29 viario; este, parcela resultante numero 29 viario; oeste, parcela resultante numero 29 viario

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1756 156 102 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1756 156 102 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **24 de Febrero de 2009**- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **13 de Marzo de 2009**- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **1 de Abril de 2009**- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE CABEZON NÚM: 9594

Pág: 1 de 3

20130702091022-NS PARC 117 VIV

24-06-13 14:32 Pg: 6

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 15 de Julio de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 3 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 8

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 9

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 10

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 11

Una HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A., para responder de 524.675 euros de principal, por un total de 157.402,5 euros de intereses de demora, 78.701,25 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 60 meses con fecha de vencimiento del 27 de Agosto de 2017, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 1.573.454,33 euros. En virtud de escritura de HIPOTECA otorgada en MADRID ante DON MANUEL SERRANO GARCÍA, de fecha 27/08/12. Según la Inscripción 12ª, de fecha 17 de Octubre de 2012, al folio 102, del Libro 156, Tomo 1756, del término municipal de Cabezon.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 12

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.
Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614,

20130702091022-NS PARC 117 VIV

9615,9616,9617 del término municipal de Cabezón por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D. G. R. N. 17/02/98; B. O. E. 27/02/1998).



20130702091022-NS PARC 117 VIV

21 00 13 17:32 19 0

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 60 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9595

TIPO FINCA: Solar

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAIVO

SUPERFICIE

Terreno: quinientos noventa y cinco metros, quince decímetros cuadrados

Cuota: dos enteros, seis centésimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 29 viario; sur, parcela resultante numero 29 viario; este, parcela resultante numero 29 viario; oeste, parcela resultante numero 7

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 76 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 76 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Febrero de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 13 de Marzo de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 1 de Abril de 2009- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

20130702091022-NS PARC 117 VIV

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 15 de Julio de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 3 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 8

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 9

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 10

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 11

Una HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A., para responder de 65.565 euros de principal, por un total de 19.669,5 euros de intereses de demora, 9.834,75 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 60 meses con fecha de vencimiento del 27 de Agosto de 2017, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 196.417,35 euros. En virtud de escritura de HIPOTECA otorgada en MADRID ante DON MANUEL SERRANO GARCÍA, de fecha 27/08/12. Según la Inscripción 12ª, de fecha 17 de Octubre de 2012, al folio 77, del Libro 125, Tomo 1661, del término municipal de Cabezon.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 12

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.
Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614,

20130702091022-NS PARC 117 VIV

27-06-13 14:33 Pg: 10

9615,9616,9617 del término municipal de Cabezon por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



20130702091022-NS PARC 117 VIV

NOTA SIMPLE
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9596

TIPO FINCA: Solar

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAIVO

SUPERFICIE

Terreno: seiscientos treinta metros cuadrados

Cuota: dos enteros, veintisiete centésimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 21; sur, parcela resultante numero 29 viario; este, parcela resultante numero 21; oeste, parcela resultante numero 22

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 82 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 82 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Febrero de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 13 de Marzo de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 1 de Abril de 2009- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

20130702091022-NS PARC 117 VIV

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 15 de Julio de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 3 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 8

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 9

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 10

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 11

Una HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A., para responder de 69.285 euros de principal, por un total de 20.785,5 euros de intereses de demora, 10.392,75 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 60 meses con fecha de vencimiento del 27 de Agosto de 2017, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 207.918,9 euros. En virtud de escritura de HIPOTECA otorgada en MADRID ante DON MANUEL SERRANO GARCÍA, de fecha 27/08/12. Según la Inscripción 12ª, de fecha 17 de Octubre de 2012, al folio 84, del Libro 125, Tomo 1661, del término municipal de Cabezon.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 12

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.
Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614,

20130702091022-NS PARC 117 VIV

24-06-13 14:34 Pg: 3

9615,9616,9617 del término municipal de Cabezon por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



20130702091022-NS PARC 117 VIV

21 05 20 11:00 Pg. 6

NOTA SIMPLE
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9600

TIPO FINCA: Otros urbanas

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAVIDO

SUPERFICIE

Terreno: dos mil quinientos sesenta y siete metros, sesenta y dos decímetros cuadrados

Cuota: once enteros, treinta y una centésimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 29 viario; sur, parcela resultante numero 29 viario y s. urbano R. torres;
 este, parcela resultante numero 29 viario; oeste, s.urbano R. Torres

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 106 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 106 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Febrero de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 13 de Marzo de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 1 de Abril de 2009- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

20130702091022-NS PARC 117 VIV

21 08 13 13:53 19 1

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 15 de Julio de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 3 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 8

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 9

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 10

Una HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A., para responder de 282.565 euros de principal, por un total de 84.769,5 euros de intereses de demora, 42.384,75 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 60 meses con fecha de vencimiento del 27 de Agosto de 2017, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 847.391,63 euros. En virtud de escritura de CANCELACION HIPOTECA otorgada en MADRID ante DON MANUEL SERRANO GARCIA, de fecha 27/08/12. Según la Inscripción 11ª, de fecha 17 de Octubre de 2012, al folio 108, del Libro 125, Tomo 1661, del término municipal de Cabezon.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 11

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 12

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593,9594,9595,9596,9599,9600,9601,9602,9603, 9604,9605,9606,9607,9608,9609,9610,9611,9614,

20130702091022-NS PARC 117 VIV

24 06 13 11:56 pg. 6

9615,9616,9617 del término municipal de Cabezón por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 226 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



20130702091022-NS PARC 117 VIV

NOTA SIMPLE
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9603
 TIPO FINCA: Otros urbanas

LOCALIZACIÓN
 PAGO EXTRAVIDO

SUPERFICIE

Terreno: seiscientos setenta y siete metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Cuota: dos enteros, setenta y cuatro centésimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 23; sur, parcela resultante numero 29 viario; este, parcela resultante numero 29 viario; oeste, parcela resultante numero 15 y 29 viario

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 124 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 124 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Febrero de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 13 de Marzo de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 1 de Abril de 2009- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE CABEZON NÚM: 9603

20130702091022-NS PARC 117 VIV

27 00 13 14 51 19 14

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 15 de Julio de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 3 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 8

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 9

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 10

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCO SANTANDER, S.A.**, para responder de 74.555 euros de principal, por un total de 22.366,5 euros de intereses de demora, 11.183,25 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 60 meses con fecha de vencimiento del 27 de Agosto de 2017, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 223.625,03 euros. En virtud de escritura de CANCELACION HIPOTECA otorgada en MADRID ante DON MANUEL SERRANO GARCÍA, de fecha 27/08/12. Según la Inscripción 11ª, de fecha 17 de Octubre de 2012, al folio 125, del Libro 125, Tomo 1661, del término municipal de Cabezón.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 11

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 12

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.
Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE CABEZON NÚM: 9603

20130702091022-NS PARC 117 VIV

20130702091022

24-06-13 14:37 Pg: 15

9615,9616,9617 del término municipal de Cabezón por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



20130702091022-NS PARC 117 VIV

24-06-13 14:58 Pg: 3

NOTA SIMPLE
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9605

TIPO FINCA: Otros urbanas

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAVÍO

SUPERFICIE

Terreno: ochocientos cuarenta y nueve metros, setenta y nueve decímetros cuadrados
 Cuota: tres enteros, veintiséis centésimas por ciento

líderos: norte, parcela resultante número 23; sur, parcela resultante número 29 viario; este, parcela resultante número 13 y 29 viario; oeste, parcela resultante número 23

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 136 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 136 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **24 de Febrero de 2009**- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **13 de Marzo de 2009**- Constituida on la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **1 de Abril de 2009**- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

20130702091022-NS PARC 117 VIV

24-06-13 14:38 Pg: 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 15 de Julio de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 3 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 8

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 9

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 10

Una HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A., para responder de 93.465 euros de principal, por un total de 28.039,5 euros de intereses de demora, 14.019,75 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 60 meses con fecha de vencimiento del 27 de Agosto de 2017, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 280.456,19 euros. En virtud de escritura de CANCELACION HIPOTECA otorgada en MADRID ante DON MANUEL SERRANO GARCÍA, de fecha 27/08/12. Según la Inscripción 11ª, de fecha 17 de Octubre de 2012, al folio 137, del Libro 125, Tomo 1661, del término municipal de Cabezon.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 11

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 12

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de

mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil

trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra

TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592,

9593,9594,9595,9596,9599,9600,9601,9602,9603, 9604,9605,9606,9607,9608,9609,9610,9611,9614,

20130702091022-NS PARC 117 VIV

24/06/13 14:42 Pg: 1

9815,9816,9817 del término municipal de Cabezon por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



20130702091022-NS PARC 117 VIV

24-06-13 14:42 Pg: 4

NOTA SIMPLE
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
 Av. de Santiago Hidalgo S/N
 47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
 Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9607

TIPO FINCA: Otros urbanas

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAVIO

SUPERFICIE

Terreno: dos mil doscientos sesenta y ocho metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados
 Cuota: nueve enteros, tres décimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 29 viario; sur, parcela resultante numero 16 y 29 viario; este, parcela resultante numero 23; oeste, parcela resultante numero 29 viario

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 148 5 |
| 100.000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A70890050 | 1661 125 148 5 |
| 100.000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **24 de Febrero de 2009**- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **13 de Marzo de 2009**- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del **1 de Abril de 2009**- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

20130702091022-NS PARC 117 VIV

23-06-13 14:42 Pg: 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 15 de Julio de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 9

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 10

Una HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A., para responder de 249.705 euros de principal, por un total de 74.911,5 euros de intereses de demora, 37.455,75 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 60 meses con fecha de vencimiento del 27 de Agosto de 2017, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 748.702,76 euros. En virtud de escritura de CANCELACION HIPOTECA otorgada en MADRID ante DON MANUEL SERRANO GARCÍA, de fecha 27/08/12. Según la Inscripción 11ª, de fecha 17 de Octubre de 2012, al folio 149, del Libro 125, Tomo 1661, del término municipal de Cabezon.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 11

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 12

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9598, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614, 9615, 9616, 9617 del término municipal de Cabezon por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

20130702091022-NS PARC 117 VIV

24-06-13 14:43 Pg: 6

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



20130702091022-NS PARC 117 VIV

24-06-13 14:43 Pg: 7

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
Av. de Santiago Hidalgo S/N
47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9608

TIPO FINCA: Otros urbanas

LOCALIZACIÓN

PAGO EXTRAIVO

SUPERFICIE

Terreno: trescientos setenta y siete metros, noventa y nueve decímetros cuadrados
Cuota: un entero, cincuenta y cinco centésimas por ciento

linderos: norte, parcela resultante numero 22; sur, parcela resultante numero 29 viario; este, parcela resultante numero 22; oeste, parcela resultante numero 22

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 154 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 154 5 |
| 100,000000% del pleno dominio. | | |
| TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

Otras

OBSERVACIONES: Afecta a los costos de urbanización por su porcentaje.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Febrero de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 13 de Marzo de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 1 de Abril de 2009- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 5

20130702091022-NS PARC 117 VIV

24-06-13 14:43 Pg: 8

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autofiquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 15 de Julio de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 7

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autofiquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 3 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 8

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 9

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 10

Una HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A., para responder de 41.540 euros de principal, por un total de 12.462 euros de intereses de demora, 6.231 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 60 meses con fecha de vencimiento del 27 de Agosto de 2017. TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 124.748,04 euros. En virtud de escritura de CANCELACION HIPOTECA otorgada en MADRID ante DON MANUEL SERRANO GARCIA, de fecha 27/08/12. Según la Inscripción 11ª, de fecha 17 de Octubre de 2012, al folio 155, del Libro 125, Tomo 1661, del término municipal de Cabezón.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autofiquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 11

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 12

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA.

Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614,

20130702091022-NS PARC 117 VIV

24-06-13 14:43 Pg: 3

9615,9616,9617 del término municipal de Cabezón por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva do embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

ADVERTENCIA:

Los datos de la presente nota se refieren al día veinticuatro de junio del año dos mil trece antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



20130702091022-NS PARC 117 VIV

24-06-13 14:44 Pg: 1

NOTA SIMPLE
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALORIA LA BUENA
Av. de Santiago Hidalgo S/N
47200 VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)
Teléfono: 983 50 20 97

Contestación a la petición nº 158 del Notario de Madrid, Inocencio Figaredo De La Mora

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

FINCA DE CABEZON Nº: 9610
TIPO FINCA: Otros urbanas

LOCALIZACIÓN
PAGO EXTRA VIO

SUPERFICIE

Terreno: dos mil quinientos diecinueve metros, cincuenta decímetros cuadrados

linderos: norte, parcela resultante numero 29 viario; sur, parcela resultante numero 19 y 29 viario; este, parcela resultante numero 29 viario; oeste, parcela resultante numero 29 viario y canal de riego

TITULARES REGISTRALES

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|---|-----------|-----------------------|
| TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | A78338670 | 1661 125 166 6 |
| 100,000000% del pleno dominio. TITULO: COMPRAVENTA | | |

| TITULAR | N.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|--|-----------|-----------------------|
| CONSULTORES Y TECNICOS DE INVERSION S.A. | A78890050 | 1661 125 166 6 |
| 100,000000% del pleno dominio. TITULO: OPCION DE COMPRA | | |

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 10 de Abril de 2007- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 4

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Febrero de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 5

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 13 de Marzo de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 6

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE CABEZON NUM: 9610

20130702091022-NS PARC 117 VIV

Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 1 de Abril de 2009- Constituida en la nota número 2 al margen de la insc./anot. 6

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 15 de Julio de 2009- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 8

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 3 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 9

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 24 de Agosto de 2010- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 10

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 11

Una HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A., para responder de 148.845 euros de principal, por un total de 44.583,5 euros de intereses de demora, 22.296,75 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 60 meses con fecha de vencimiento del 27 de Agosto de 2017, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 445.825,53 euros. En virtud de escritura de CANCELACION HIPOTECA otorgada en MADRID ante DON MANUEL SERRANO GARCIA, de fecha 27/08/12. Según la Inscripción 12ª, de fecha 17 de Octubre de 2012, al folio 157, del Libro 125, Tomo 1661, del término municipal de Cabezon.

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 12

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 17 de Octubre de 2012- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. 13

CARGA PROPIA:

AFECCION: Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del 23 de Enero de 2013- Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. A

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: AGENCIA TRIBUTARIA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

DEUDOR: TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 27 de Diciembre de 2012.

PRINCIPAL: 2.577.855,47 EUROS

RECARGO DE APREMIO: 515.571,09 EUROS

TOTAL: 3.093.426,56 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida certificación de cargas con fecha 23-01-2013.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: Número 1052 del Diario 74 de fecha 19/06/2013, PRORROGA DE EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA. Hoy, dentro del horario de presentación, se ha recibido a las trece horas y diecisiete minutos, telefax de mandamiento expedido por AGENCIA TRIBUTARIA de VALENCIA, el día diecinueve de Junio del año dos mil trece, en el que se siguen autos a instancia de el presentante en reclamación de 2567040 euros contra

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE CABEZON NÚM: 9610

Pág: 2 de 3

TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS titular de las fincas números 9592, 9593, 9594, 9595, 9596, 9599, 9600, 9601, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611, 9614, 9615, 9616, 9617 del término municipal de Cabezon por el que se ordena la PRORROGA DE LA anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas.

Informaciones pendientes.

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidos en este plazo.

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

3531303

1- Jor. Luis

Núm. 3572



Fecha 30-12-2.008

AP-F

ABB

ESCRITURA

de

 COMPRAVENTA, otorgada por "ATEDAL—
 QUINCE, S.L.", a favor de "TECNICOS
 INMOBILIARIOS Y CONSULTORES—
 ASOCIADOS, S.A."

2/6

OFICINA LICENCIADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO
 VALORIA LA BUENA - VALOR LA BUENA
 IMPUESTO DE TRANS. PATR. Y A.L.D.
 REG. ENTRANZA: 47-VVLB-PRE-09-000159
 FECHA: 30/12/2008

47-VVLB-PRE-09-000150

| | |
|---|-----------------|
| REGISTRO DE LA PROPIEDAD - VALORIA LA BUENA | |
| ENTRADA FAX N.º: 2822 | ASIENTO 1813 |
| HORA: FECHA: 30-12-08 | |
| ENTRADA DOCUMENTO N.º: | DIARIO 70 |
| HORA: FECHA: 19 ENE. 2009 | |
| RET/LIQUID: REPORT: | |

REGISTRO DE LA PROPIEDAD VALORIA LA BUENA
 Entrada Nº: 96 DE 2.009
 Notario: DON INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA
 Protocolo : 3572 / 2008 Fecha: 30/12/2008
 Fecha de Entrada: 19/01/2009 a las 11:00
 Asiento Nº : 1905 Diario: 70
 Presentante GESTORIA FRANCISCO MUÑOZ, SL
 RP-6/2

Edicto / Indices / Estad / Notif. / Carta Pago / Diario / Referencia / Salida

Autorizada por:

Inocencio Figaredo de la Mora

Notario de Madrid

Jorge Juan, 19 - 2.º Dcha.
28001 Madrid

Teléfonos: 91 435 11 02
91 431 96 93
Fax: 91 431 17 09

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



| |
|----------------------------------|
| D. INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA |
| NOTARIO |
| C/. Jorge Juan, 19 2ºD |
| Tel. 914 351 102 |
| Fax. 914 311 709 |
| 28001 MADRID |

COPIA SIMPLE

/A/TESCO.CV

NUMERO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS.---
EN MADRID, a treinta de Diciembre de dos mil
ocho.-----

Ante mí, INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA, No-
tario del Ilustre Colegio de esta Capital, con resi-
dencia en la misma,-----

-----COMPARECEN :-----

DE UNA PARTE.------

DON JOSE LUIS GONZALEZ RUBIO, mayor de
edad, Empleado, casado, vecino de Madrid, con domi-
cilio, a estos efectos, en la calle Serrano, nº 6,
1º, 2 y titular del D.N.I. nº 16.784.365-T.-----

Y DE OTRA.------

DOÑA CARMEN GALLEGO MARTIN, mayor de edad,
Empleada, soltera, vecina de Madrid, con domicilio
en la calle Valencia, nº 25 y titular del D.N.I. nº
7.776.254-T.-----

===== INTERVIENEN: =====

El primero, en nombre y representación de la

069067673

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

compañía mercantil denominada "ATEDAL QUINCE, S.L.", domiciliada en Madrid, calle Serrano, n° 6, 1° 2, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por mí, el día 20 de Diciembre del año 2.000, con el número 4.401 de orden de mi protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.052, libro 0, folio 44, Sección 8ª, Hoja M-271762, Inscripción 1ª.-----

Con C.I.F. número B-82853722.-----

Fué nombrado para el cargo de ADMINISTRADOR UNICO, por el plazo indefinido, en la propia escritura fundacional anteriormente citada, copia de la cual, me exhibe y devuelvo.-----

Hace uso de las facultades, suficientes a mi juicio y bajo mi responsabilidad para este otorgamiento, que el Artículo 63 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los Estatutos de la Sociedad conceden a dicho cargo.-----

Me asevera la vigencia de sus facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa; asimismo me manifiesta que tampoco han variado las circunstancias relativas a la forma, denominación, domicilio y objeto que comprende, entre otras actividades, la com-

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



pra, venta, arrendamiento, construcción y promoción de toda clase de inmuebles, fincas, solares, edificios, pisos, locales, garajes, naves industriales. -

ASEVERA el Sr. GONZALEZ RUBIO, que se halla en el ejercicio del cargo en virtud del cual actúa y que no ha variado la capacidad civil de su representada. _____

Y la segunda, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima "TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS, S.A.", con C.I.F. número A-78-338670, domiciliada en Madrid, calle Valencia, 25, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario que fué de esta Capital, Don Fernando Cano Jiménez, el 19 de septiembre de 1.986, con el número 2.153 de orden de su protocolo. _____

Esta Compañía adaptó sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, según resulta de la escritura también autorizada por el indicado Notario, señor Cano Jiménez, el 21 de septiembre de

069067672

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

1.992, bajo el número 3.094 de orden de protocolo, la cual fué inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el folio 148, tomo 5.265, sección 8, hoja número M-86.283, inscripción 8ª.-----

La indicada Sociedad cambió su domicilio al anteriormente indicado y modificó los Estatutos sociales en su totalidad, según resulta de la escritura autorizada por mí, el día 3 de abril del 2.001, con el número 1.197 de orden de mi protocolo, la cual causó la inscripción 14ª del aludido número de hoja.-----

Lo hace en su calidad de **ADMINISTRADORA UNICA** de la referida Sociedad, cargo para el que fué reelegida por plazo de cinco años, con todas las facultades que el artículo 129 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad conceden a dicho cargo, suficientes, a mi juicio, para el otorgamiento de la presente, por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Entidad, celebrada con carácter Universal, el día 23 de Febrero del 2.006, que fué elevada a público, mediante escritura otorgada ante mí, el día 24 de Febrero del 2.006, con el nº 775 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



5.265, libro 0, folio 207, Sección 8ª, Hoja M-86283,
Inscripción 15ª.-----

ASEVERA la Sra. **GALLEGO MARTIN**, que se halla en el ejercicio del cargo en virtud del cual actúa y que no ha variado la capacidad civil de su representada; manifestándome, igualmente, que tampoco han variado las circunstancias relativas a la forma, denominación, domicilio y objeto, que comprende las actividades relacionadas con el ámbito inmobiliario.

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **COMPRAVENTA** y al efecto, -----

----- **EXPONEN:** -----

I.- Que la Sociedad **ATEDAL QUINCE, S.L.**, es dueña, en pleno dominio y por el título que después se dirá, de las siguientes fincas, que forman parte del Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector I de las Normas Subsidiarias de Cabezón del Pisuegra (Valladolid):-----

1.- **PARCELA RESULTANTE 2.** -----

069067671

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

Superficie total.....3822,30 m2.—
UsoVivienda unifamiliar VU.—
Nº de viviendas30.—
Edificabilidad4.680,00 m2.
Cargas urbanísticas15,60%—
Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales.-----

Linderos: Norte, parcela resultante número
29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—

Este: Parcela número 29 (viario).-----

Oeste: Parcelas resultantes número 29 (via-
rio).-----

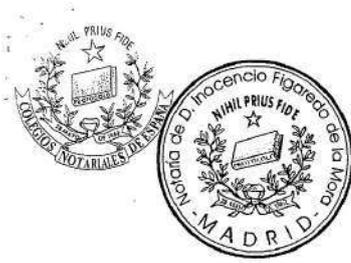
Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 58, finca número 9592, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 2.075.000 EUROS.-----

2.- PARCELA RESULTANTE 3.-----

Superficie total.....2011,95 m2.—
UsoVivienda unifamiliar VU.—
Nº de viviendas15.—
Edificabilidad2.388,79 m2.
Cargas urbanísticas 7,96%—
Otras cargas, las que transmitan las fincas

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número 29 (viario). _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela número 29 (viario). _____

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario). _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 64, finca número 9593, inscripción 2ª. _____

SE VALORA EN 1.035.000 EUROS. _____

3.- PARCELA RESULTANTE 4. _____

Superficie total.....4767,61 m2. —

UsoVivienda unifamiliar VU.-

Nº de viviendas37. —

Edificabilidad5.750,00 m2.

Cargas urbanísticas19,15%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas

iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número

069067670

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela número 29 (viario).-----

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario).-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 70, finca número 9594, inscripción 2ª.---

SE VALORA EN 2.555.000 EUROS.-----

4.- PARCELA RESULTANTE 5.-----

Superficie total.....595,15 m2.

UsoVivienda unifamiliar VU.-

Nº de viviendas4.---

Edificabilidad620,00 m2.

Cargas urbanísticas2,06%---

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales.-----

Linderos: Norte, parcela resultante número 29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela número 29 (viario).-----

Oeste: Parcela resultante número 7.-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



125, folio 76, finca número 9595, inscripción 2ª—

SE VALORA EN 275.000 EUROS.——

5.- PARCELA RESULTANTE 6.——

Superficie total.....630,00 m2.--

UsoVivienda unifamiliar VU.

Nº de viviendas4.

Edificabilidad683,79 m2.

Cargas urbanísticas2,27%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales.——

Linderos: Norte, parcela resultante número
21.——

Sur: Parcelas resultantes número 29 (via-
rio).——

Este: Parcela resultante número 21.——

Oeste: Parcela resultante número 22.——

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 82, finca número 9596, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 275.00 EUROS.——

009067669

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

6.- PARCELA RESULTANTE 9.-----
Superficie total617,20 m2.---
Uso Dotacional General 2-Privado-DG2.-----
Nº de viviendas 0.
Edificabilidad617,20 m2.
Cargas urbanísticas 2,05%---
Otras cargas, las que transmitan las fincas

iniciales.-----

Linderos: Norte y Noroeste, parcela resul-
tante número 29 (viario).-----

Sur: Campo de Fútbol.-----

Este: Parcelas resultantes números 8 y 29
(viario).-----

Oeste: Campo de Fútbol.-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 100, finca número 9599, inscripción 2ª---
SE VALORA EN 3.800 EUROS.-----

7.- PARCELA RESULTANTE 10.-----

Superficie total2.567,62 m2.
Uso VIVIENDA UNIFAMILIAR-VU.---
Nº de viviendas20---
Edificabilidad3.396,01 m2.
Cargas urbanísticas NO EXISTEN.---

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales. _____

Linderos: Norte y Noroeste, parcela resul-
tante número 29 (viario). _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario) y
S. Urbano-R.Torres. _____

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: S. Urbano-R.Torres. _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 106, finca número 9600, inscripción 2ª—

SE VALORA EN 690.000 EUROS, atendiendo a su
especial régimen. _____

8.- PARCELA RESULTANTE 11. _____

Superficie total448,79 m2.

Uso: E.libre Vinculado a instalaciones ELVI.

Nº de viviendas0—

Edificabilidad0,00 m2.

Cargas urbanísticasNO EXISTEN.—

Otras cargas, las que transmitan las fincas

009067668

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

iniciales. _____

Linderos: Norte y Noroeste, parcela resultante número 29 (viario). _____

Sur:..... S. Urbano-R.Torres.-

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario). _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 112, finca número 9601, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 2.785 EUROS. _____

9.- PARCELA RESULTANTE 12. _____

Superficie total2.016,00 m2.-

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—

Nº de viviendas13.

Edificabilidad2.161,37 m2.-

Cargas urbanísticas7,20%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas

iniciales. _____

Linderos: Norte y Noroeste, parcela resultante número 29 (viario). _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: Parcela resultante número 14 y 29

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



(viario)._____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 118, finca número 9602, inscripción 2ª—

SE VALORA EN 900.000 EUROS._____

10.- PARCELA RESULTANTE 13._____

Superficie total677,59 m2.

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.-

Nº de viviendas5.-

Edificabilidad823,79 m2.

Cargas urbanísticas2,74%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales._____

Linderos: Norte parcela resultante número 23._____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: Parcela resultante número 15 y 29

(viario)._____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 124, finca número 9603, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 345.000 EUROS.-----

11.- PARCELA RESULTANTE 14.-----

Superficie total1928,53 m2.—

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—

Nº de viviendas12.—

Edificabilidad2055,16 m2.

Cargas urbanísticas6,85%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales.-----

Linderos: Norte parcela resultante número 29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—

Este: Parcela resultante número 12 y 29 (viario).-----

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario).-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 130, finca número 9604, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 830.000 EUROS.-----

12.- PARCELA RESULTANTE 15.-----

Superficie total847,79 m2.

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—
 N° de viviendas6.—
 Edificabilidad978,79 m2.—
 Cargas urbanísticas3,26%—
 Otras cargas, las que transmitan las fincas
 iniciales. _____
 Linderos: Norte parcela resultante número
 23. _____
 Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—
 Este: Parcela resultante número 13 y 29
 (viario). _____
 Oeste: Parcela resultante número 23. _____
 Inscripción: Inscrita en el Registro de la
 Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
 125, folio 136, finca número 9605, inscripción 2ª.—
 SE VALORA EN 415.000 EUROS. _____
 13.- PARCELA RESULTANTE 16. _____
 Superficie total1119,52 m2.
 Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—
 N° de viviendas8.—

000067666

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

Edificabilidad1288,79 m2.-
Cargas urbanísticas4,30%—
Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales._____

Linderos: Norte parcela resultante número 17
y 29 (viario)._____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—
Este: Parcela resultante número 29 (viario).
Oeste: Parcela resultante número 29 (via-
rio)._____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 142, finca número 9606, inscripción 2ª—

SE VALORA EN 550.000 EUROS._____

14.- PARCELA RESULTANTE 17._____

Superficie total 2.268,59 m2.

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—

Nº de viviendas18.—

Edificabilidad2.790,00 m2.-

Cargas urbanísticas9,30%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales._____

Linderos: Norte, parcela resultante número
29 (viario)._____

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



Sur: Parcelas resultantes números 16 y 29 (viario)._____

Este: Parcela resultante número 23._____

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario)._____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 148, finca número 9607, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 1.245.000 EUROS._____

15.- PARCELA RESULTANTE 18._____

Superficie total377,99 m2.—

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—

Nº de viviendas3.

Edificabilidad465,91 m2.

Cargas urbanísticas1,55%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número 22._____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—

000067665

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

Este: Parcela resultante número 22.-----

Oeste: Parcela resultante número 22.-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 154, finca número 9608, inscripción 2ª.---

SE VALORA EN 205.000 EUROS.-----

16.- PARCELA RESULTANTE 19.-----

Superficie total1.202,51 m2.-

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU. --

Nº de viviendas8.-

Edificabilidad1.288,79 m2.

Cargas urbanísticas4,30%---

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales.-----

Linderos: Norte, parcela resultante número 20 y 29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario) y canal de riego.-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 160, finca número 9609, inscripción 2ª.---

SE VALORA EN 550.000 EUROS.-----

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



17.- PARCELA RESULTANTE 20.-----

Superficie total2.519,50 m2.—

Uso:VIVIENDA UNIFAMILIAR VU.—

Nº de viviendas20.—

Edificabilidad3.396,01 m2.

Cargas urbanísticas11,31%—

Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales.-----

Linderos: Norte, parcela resultante número
29 (viario).-----

Sur: Parcela resultante número 19 y 29
(via-rio).-----

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario)

y Canal de riego.-----

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 166, finca número 9610, inscripción 3*.—

SE VALORA EN 1.386.815 EUROS.-----

18.- PARCELA RESULTANTE 21.-----

009067664

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

Superficie total2.243,64 m2.-
 Uso: Dotacional general privado 1DG1.-
 N° de viviendas0.-
 Edificabilidad30 m2.
 Cargas urbanísticas0,10%—
 Otras cargas, las que transmitan las fincas
 iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número
 28. _____

Sur: Parcela resultante número 6 y 29 (via-
 rio). _____

Este: Carretera a Burgos. _____

Oeste: Parcela resultante número 22. _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
 Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
 125, folio 172, finca número 9611, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 14.000 EUROS. _____

19.- PARCELA RESULTANTE 24. _____

Superficie total1.388,47 m2.-

Uso: Espacio libre vinculado a instalaciones

ELVI. _____

N° de viviendas0.-

Edificabilidad0,00 m2. -

Cargas urbanísticasNO EXISTEN.—

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



Otras cargas, las que transmitan las fincas
iniciales._____

Linderos: Norte, parcelas resultantes número
29. _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 25 y 29
(viario)._____

Oeste: Parcela resultante número 29 (via-
rio)._____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro
125, folio 190, finca número 9614, inscripción 2ª.-

SE VALORA EN 8.500 EUROS._____

20.- PARCELA RESULTANTE 25._____

Superficie total123,39 m2.-

Uso:Instalaciones I.-

Nº de viviendas0.-

Edificabilidad0,00 m2.-

Cargas urbanísticasNO EXISTEN.-

Otras cargas, las que transmitan las fincas

069067663

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número 29 (viario). _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 26. _____

Oeste: Parcela resultante número 24 y 29 (viario). _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 196, finca número 9615, inscripción 2ª.--

SE VALORA EN 750 EUROS. _____

21.- PARCELA RESULTANTE 26. _____

Superficie total703,92 m2.-

Uso: Espacio libre vinculado a instalaciones

ELVI. _____

Nº de viviendas0.-

Edificabilidad0,00 m2.

Cargas urbanísticasNO EXISTEN.—

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número 29 (viario). _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).-

Este: Parcela resultante número 29 (viario).

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



Oeste: Parcela resultante número 25. _____

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 202, finca número 9616, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 4.350 EUROS. _____

Y 22.- PARCELA RESULTANTE 27. _____

Superficie total667,49 m2.—

Uso: Espacio libre vinculado a instalaciones ELVI. _____

Nº de viviendas0.—

Edificabilidad0,00 m2.—

Cargas urbanísticasNO EXISTEN.—

Otras cargas, las que transmitan las fincas iniciales. _____

Linderos: Norte, parcela resultante número 29 (viario). _____

Sur: Parcela resultante número 29 (viario).—

Este: Parcela resultante número 29 (viario).—

Oeste: Parcela resultante número 29 (viario). _____

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena, al tomo 1661, libro 125, folio 208, finca número 9617, inscripción 2ª.—

SE VALORA EN 4.000 EUROS.—————

TITULO: Le pertenecen por compra a la Sociedad "Promociones Inmobiliarias Valland, S.A.", en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Valladolid, Don Manuel Sagardia Navarro, el día 20 de Noviembre de 2.006, bajo el número 3710 de orden de protocolo, inscrita en Registro de la Propiedad según se expresa al final de la descripción de cada finca.—————

CARGAS: Mediante telefax número 631, remitido por este Despacho Notarial al Registro de la Propiedad correspondiente, se ha solicitado la información previa a que se refiere el apartado 1 del art. 175 del Reglamento del Notariado, habiendo obtenido del mismo, también mediante telefax la citada información, dejo ambas, tanto la solicitud como la contestación, unidas a esta matriz, de cuyo contenido entero a las partes.—————

De dicha información registral resulta que las fincas descritas se encuentran sujetas a afectaciones de índole fiscal y un derecho de opción de

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



compra a favor de "Consultores y Técnicos de Inversión, S.A." que aparece reflejada en las informaciones registrales, si bien éste último ha sido renunciado expresamente por la optante en escritura autorizada por mí, en el día de hoy bajo el número 3565 de protocolo. _____

Advierto a los comparecientes de la posible existencia de discordancia entre las informaciones registrales y los Libros del Registro, al no producirse el acceso telemático a éstos, por renuncia de las partes, en el momento de autorización de la escritura. _____

En cuanto al Asiento de Presentación de esta escritura por medio de Telefax, en el Registro de la Propiedad, la parte adquirente estima procedente realizarlo. _____

Por renuncia a la vía telemática, remito por telefax, comunicación sellada y suscrita, de haber autorizado esta escritura, dejando unidas a esta matriz tanto la solicitud como la contestación. _____

069067661

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

REFERENCIAS CATASTRALES: Manifiesta la parte vendedora que no se han emitido todavía los recibos de IBI de las mencionadas fincas por lo reciente de su creación, careciendo por ello, de referencias catastrales.-----

SITUACION ARRENDATICIA: Manifiesta la parte vendedora que las fincas descritas se hallan libres de arrendatarios u ocupantes extraños.-----

II.- Y teniendo convenido entre las partes la enajenación de las fincas descritas, dejando de común acuerdo sin ningún valor ni efecto la opción de compra que tenían pactada y que aparece detallada en la información registral unida a esta matriz, lo llevan a cabo por esta escritura con sujeción a las siguientes,-----

===== CLAUSULAS: =====

PRIMERA.- "ATEDAL QUINCE, S.L.", por medio de su representante en este acto, vende y transmite, a "TECNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS, S.A.", que, igualmente por medio de su representante legal, compra y adquiere, en pleno dominio, las fincas descritas en la exposición de esta escritura, como "cuerpos ciertos", con cuanto a las mismas es inherente y accesorio, corrientes en el pago de im-

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



puestos y libres de arrendatarios. _____

SEGUNDA.- El precio global en que se verifica esta transmisión es el de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS** (resultado de la suma del valor asignado a cada una de ellas al final de su descripción) a los que se suma el I.V.A. correspondiente al 16%, es decir, **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS Euros**, lo que hace un total de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS**, de los cuales, _____

- **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO** (14.908.187,90 Euros), mediante cuatro cheques de los que deduzco testimonio en tres folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 9A, números: 7841368 (por importe de un millón novecientos veintitrés mil ciento setenta y tres Euros con noventa céntimos), 7841999 dos por un total de un millón quinientos cuarenta mil setecientos cincuenta y cinco Euros con cincuen-

QG9067660

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

ta y ocho céntimos) y 7841366(por importe de once millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho Euros con cuarenta y dos céntimos);_____

- Y el resto de SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EUROS (601.012,10 Euros), las retiene en su poder la parte compradora para con ellos hacer frente al coste de la aportación que viene obligaga a realizar en virtud de la escritura de 11 de Julio de 2.005, referenciada en la cláusula sexta de esta escritura._____

TERCERA.- Por el solo hecho del otorgamiento de esta escritura, la parte compradora queda poseionada de las fincas que adquiere._____

CUARTA.- La parte vendedora manifiesta que ha recibido de la parte compradora, para pago del IVA el dieciséis por ciento del precio de la venta; es decir, DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS, en la forma en que se establece en la estipulación segunda._____

QUINTA.- Todos los gastos e impuestos que se devenguen por razón del presente otorgamiento, serán satisfechos por la parte compradora, incluso el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



de Naturaleza Urbana. _____

SEXTA.- La Sociedad compradora, se subroga en la totalidad de las obligaciones asumidas por la Sociedad "PROMOCIONES INMOBILIARIAS VALLAND, S.A." en escritura autorizada el 11 de Julio de 2.005, por la Notario de Valoria La Buena, Doña María Teresa de la Fuente Escudero, (en las que se subrogó "Atedal Quince, S.L.", en el título de compra anteriormente dicho), y cuyo íntegro contenido declara conocer la Sociedad compradora por obrar copia de ambos títulos en su poder. _____

Asimismo, la parte compradora, por medio de su representante en este acto, manifiesta que conoce y asume desde este momento todos los compromisos asumidos por los anteriores propietarios con el Ayuntamiento de Cabezón del Pisuerga. _____

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos y los de las sociedades representadas, a los ficheros automatiza-

069067659

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

dos existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA, calle de Jorge Juan número 19, segundo derecha, 28001 Madrid.

Así lo otorgan las personas comparecientes, según intervienen, a quienes hago de palabra las reservas y advertencias legales y, en especial, las obligaciones tributarias, materiales y formales que se derivan de esta escritura, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, especialmente en relación con la Ley del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; y con la ley de las Haciendas Locales, en relación con el impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana; y también sobre la obliga-

ESCRITURA20130702085411-117 VIV



ción de presentar la primera copia de esta escritura, junto con una copia simple de la misma, en la Oficina Liquidadora competente, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día de hoy.—

Y yo, el Notario, doy fé:_____

a) De haber identificado a los comparecientes, por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos._____

b) De que los comparecientes, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento._____

c) De que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado._____

d) De que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes._____

e) De haber leído yo, el Notario, este documento a los comparecientes, quienes a su vez, han procedido, también, a su lectura, de cuyo derecho

009067658

ESCRITURA20130702085411-117 VIV

les he advertido. _____

f) De que después de su lectura, los comparecientes manifiestan haber quedado debidamente informados del contenido del presente instrumento, redactado según minuta, y de haber prestado a éste su libre consentimiento, en prueba de lo cual firman conmigo. _____

g) Del contenido del presente instrumento público, que queda extendido en dieciséis folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la Serie 9A, números: 7841369, 7841370, 7841371, 7841372, 7841373, 7841374, 7841375, 7841376, 7841377, 7841378, 7841379, 7841380, 7841381, 7841382, 7841383 y el presente correlativo. _____

Están las firmas de los comparecientes. Signado: I. Figaredo de la Mora. Rubricado y Sellado. —

| | |
|--|---------------|
| Aplicación Arancel, Dis. Adicional 3ª Ley 8/1989 | |
| Base de Cálculo: | |
| Compraventa inmuebles. | 13,370,000.00 |
| Nº Arancel Aplicados: 2,4,7,8 | |
| Derechos Arancelarios | 3,818.94 |

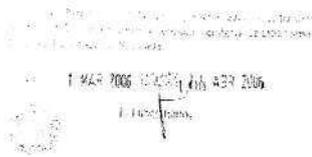
SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

20130703085540-URBANISTICA 117 VIV

| | | |
|------------------------|--------------------------|-------|
| EQUIPAMIENTOS PRIVADOS | 647,20 M ² | 1,91 |
| EQUIPAMIENTOS PUBLICOS | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 31.960,17 M ² | 10,69 |

12.3.- Coeficientes de ponderación de los usos.

Coefficiente de ponderación única



12.4.- Plazas de aparcamiento.

La reserva de espacio para aparcamientos exigible por el artículo 44 de la Ley 5/1990 y el artículo 128 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y Leon es homogénea en todo el Sector y se limita a los propios viales, tanto en línea como en batería

La dotación de plazas públicas de aparcamiento es de 340 plazas. La documentación gráfica recoge la distribución de plazas en los viales del Sector

A través de las Ordenanzas de Edificación que veremos en capítulos siguientes, se obliga a la previsión de una plaza por vivienda en espacio privado, lo que supera la exigencia del artículo 104 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y Leon

Plazas de aparcamiento de dimensiones normalizadas: 110 de (4,50x2,20)

Plazas de aparcamiento minusválidos: 10 plazas de (4,50x 3,40)

Total: 340 PLAZAS

12.5.- Cuadro resumen de las características de cada parcela.

El siguiente cuadro expresa la superficie de cada una de las parcelas, así como el aprovechamiento materializable, uso y ordenanza que corresponde a cada una.

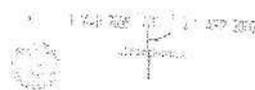
Puesto que existe un único coeficiente de homogeneización, la edificabilidad coincide con el aprovechamiento

| PARCELA | SUPERFICIE | APROVECHAMIENTO | USO | ORDENANZA | COEFICIENTE | EDIFICABILIDAD |
|---------|-------------------------|---------------------|-------------|-----------|-------------|---------------------|
| 1 | 1.449,41 M ² | 0,00 | Residencial | 10 | 0 | 0,00 M ² |
| 2 | 1.822,17 M ² | 4,60 M ² | Residencial | 10 | 1 | 1,22 (4,60x2,20) |

20130703085540-URBANISTICA 117 VIV

70

El presente Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona de...
N.º de expediente: 20130703085540-URBANISTICA 117 VIV
Fecha de aprobación: 18/08/2016



ORDENANZA 1

AMBITO DE APLICACION:

Corresponde a la zona con el número ORDENANZA 1 del documento correspondiente de la información gráfica.

USO PORMENORIZADO:
Vivienda Unifamiliar.

CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACION:

Tienen plena vigencia las normas recogidas en el capítulo II del Título IV de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cabozón de Pisuegra. En cuanto a la determinación de la máxima edificabilidad materializable se realizará por la aplicación de un índice o COEFICIENTE, expresado en m²/m², aplicable sobre la superficie total de cada parcela que figura en el cuadro resumen 12.5 del presente Plan Parcial. Asimismo, en dicho cuadro y en la documentación gráfica se expresa ya calculado, el aprovechamiento máximo sobre cada parcela.

Respecto al cómputo de la edificabilidad se usará en cuanto lo establecido por las Normas Subsidiarias, en su apartado 3.5 del capítulo II del Título IV, en los casos de que la edificabilidad máxima se determine por la aplicación de un índice, con la salvedad de que se establezca una superficie máxima no computable para los espacios destinados al estacionamiento de vehículos de 30m² construidos por plaza de aparcamiento.

CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACION:

Las que sean de aplicación para cada uno de los usos listados en el ámbito de la edificación correspondiente a ese uso. Usos prohibidos en el caso de la vivienda existente, la apertura de huecos o accesos a los Espacios Libres públicos limitados.

CONDICIONES DE PARCELACION A EFECTOS DE SEGREGACION

Parcela mínima: 1200m²

Frente mínimo a vía pública: 5m

20130703085540

18/08/2016

ENCLAVE

2006

DOTACION DE APARCAMIENTOS

Será obligatoria la provisión de una plaza de aparcamiento por vivienda.

20130703085540-URBANISTICA 117 VIV

OTRAS NORMAS DE REGULACION URBANISTICA

| | |
|---|---|
| Tipología: | Vivienda aislada, adosada o pareada |
| Retranqueos mínimos a frentes parcelas | 3 m |
| Retranqueos mínimos a frentes de parcelas | 10 m |
| Retranqueos laterales en viviendas aislado | 3 m |
| Retranqueos laterales en viviendas adosadas | Conjunto obligatorio en más del 25% del fondo de edificación. |
| Retranqueos laterales en viviendas pareadas | 3 m. (fondo libre). Contacto obligatorio en más del 25% del fondo de edificación. |
| Fondo máximo | libre |
| Ocupación máxima | 80% |
| Pendiente máxima acceso apartamento bajo rasante | 15% |
| <p>(70% si se cuenta con plataforma de espera de 5m de longitud dentro de la propiedad privada y en la rasante del vial público).</p> <p>Longitud, anchura y pendiente de plataforma de espera previa de acceso apartamento bajo rasante para garajes con más de 5 plantas. (No es necesaria cuando se accede individualmente a cada vivienda.)</p> | |
| Altura máxima en plantas | libre |
| Aprovechamiento bajo cubierta | libre |
| Altura máxima de cubiertas | libre |
| Altura máxima del cerramiento ciego de parcelas, Fachadas y muros de púto | 2,10m |
| Altura máxima del cerramiento ciego de medianeras. | 2,10 m. |
| Altura máxima global del cerramiento de parcela | 2,10 m. |
| Visados mínimos: | |
| Miradores, cuerpos cerrados y balcones | 0.60m |
| Aleros | 1.00m |
| Pendientes de cubierta: | entre 0 y 60% |

20130703085540-URBANISTICA 117 VIV

15/12/10 León, P...

MAYOR...

MAYOR...



AYUNTAMIENTO DE CABEZON

C.P. 47200 - (VALLADOLID)

14065

2.- Que el documento presentado CUMPLE con el planeamiento urbanístico en cuanto a la clasificación del suelo y las ordenanzas que le son de aplicación tanto en referencia a la Revisión de las NN.SS, como a la Aprobación Inicial del PGOU, ya que este último incluye el Sector I de las NN.SS, en el que están incluidas las parcelas en las que se pretenden las obras como un Área de Planeamiento Previo (A.P.P.).

3.- Que procede realizar las siguientes observaciones:

- Se aporta documento de MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN AL C.T.E. DEL PROYECTO DE 88 VIVIENDAS ADOSADAS EN EL P.P. SECTOR I DE CABEZÓN DE PISUERGA, visado por la Demarcación en Valladolid del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León. Este visado con fecha 13 de Septiembre de 2000.
- El resto de la documentación preceptiva se aportó, en su día, con el Proyecto que obtuvo la correspondiente licencia de obras.

4.- Que procede solicitar al interesado la subsanación de las siguientes deficiencias y/o que complete su solicitud aportando la siguiente documentación:

- NINGUNA.

5.- Que en la resolución municipal deberá hacerse constar:

- Que la licencia que queda concederse lo será, sólo, para las obras recogidas en el documento de MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN AL C.T.E. DEL PROYECTO DE 88 VIVIENDAS ADOSADAS EN EL P.P. SECTOR I.

6.- El acto de otorgamiento de la prórroga de la licencia, en su caso, fijará los siguientes plazos:

- Iniciación de las obras: SEIS MESES desde la notificación de otorgamiento de la prórroga de la licencia.
- Interrupción máxima: Seis Meses.
- Finalización de las obras: Dieciocho Meses (según Estudio de Seguridad y Salud acordado) desde el comienzo de las obras.

20130703085540-URBANISTICA 117 VIV



CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los antecedentes expuestos y desde el punto de vista técnico y urbanístico no se encuentran reparos al documento presentado por lo que PUDEN AUTORIZARSE las obras recogidas en él.
Sin embargo se considera debe emitirse informe jurídico sobre la concesión de la prórroga de la licencia solicitada.

Y para que conste, se expide el presente informe en Cabezón de Pisuerga a 24 de Octubre de 2008

A handwritten signature in black ink, appearing to be "I. Morós Aramburu".

El Arquitecto Municipal: I. Morós Aramburu

20130703085540-URBANISTICA 117 VIV


AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON
 (VALLADOLID)
 C.P. 47260



D. José Luis Pérez Fernández
 Representante de Gestiones y
 Promociones familiares Valladolid, S.L.
 Pso. Arco de Leñado, 33
 47017 Valladolid

Cabezón, a 25 de noviembre de 2008.

Expediente Nº.
Lomayon/00/47-amy

Nº. 2745

En relación al documento de Modificación y Adaptación al C.T.E. del proyecto de 86 viviendas adosadas en el P.P. Sector I de esa localidad, visado por la Demarcación en Valladolid del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, con fecha 16 de septiembre de 2008, presentado en esta administración con fecha 19 de septiembre del presente año, adjunto remito copia de informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 24 de octubre de 2008, en el cual se indica entre otros extremos lo siguiente:

"Que desde el punto de vista técnico y urbanístico no se encuentran reparos al documento presentado por lo que **PUEDEN AUTORIZARSE** las obras recogidas en el."

Aparentemente.


 EL ALCALDE
 Pedro Antonio Torres Guzmán